



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres al amparo del «Programa estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía», y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

11

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 21 de junio de 2007, por la que se nombra a doña Claudia Zafra Mengual y doña Paola Vivancos Arigita como Adjuntas del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez y don Luis Pizarro Fernández como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

11



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

12

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura.

14

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso de casación núm. 6923/2004, interpuesto contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla) en los Autos Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 956/2001, seguidos a instancias del Ayuntamiento de Huelva.

39

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Sector de Auto-Taxi (Cód. 7100932).

39

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 12 de junio de 2007 de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de productos del catálogo de productos y materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, seleccionados previo contrato marco, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

46

Resolución de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1055/05 interpuesto por doña María José Motos Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

68

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 14 de junio de 2007, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

69

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado una de las parcelas de la central térmica Bahía de Algeciras.

70

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

71

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

71

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 13 de junio de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/2004. (PD. 2610/2007).

72

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huescar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2006. (PD. 2617/2007).

72

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 292/06.

73

Edicto de 7 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 161/06.

73

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 2587/2007).

74

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ACAYR9). (PD. 2585/2007).

74

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D1GQUM). (PD. 2584/2007).

75

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +E8KSLV). (PD. 2582/2007).

75

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9PU4JK). (PD. 2581/2007).

76

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2BE3TM). (PD. 2580/2007).

76

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D9QC+X). (PD. 2579/2007).

77

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8FGP+9). (PD. 2578/2007).

78

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7ZUIJX). (PD. 2577/2007).

78

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JWGV37). (PD. 2574/2007).

79

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4I5S2Z). (PD. 2573/2007).

79

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4+UFRV). (PD. 2572/2007).

80

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 13/2007). (PD. 2614/2007).

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2599/2007).

81

Resolución de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2588/2007).

82

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras del vertedero de Rute, Córdoba (NET461378)». (PD. 2613/2007).

82

Resolución de 19 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia para la dirección de la obra de la EDAR y colectores de Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva) (NET861370)». (PD. 2612/2007).

83

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 2616/2007).

83

Resolución de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Sustitución de las Puertas de los Cuartos de armadores de la Fase I, escalera de acceso a aseos y protección en barandilla de rampa de minusválidos del Pto. de la Atunara (La Línea). (PD. 2615/2007).

84

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Santa María de Albendín (Córdoba) (Expte. núm. 186/ISE/2007/COR)» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2620/2007).

84

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Jerónimo Luis de Cabrera (Córdoba) (Expte. núm. 189/ISE/2007/COR)», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2621/2007).

85

Resolución de 18 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2598/2007).

85

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «La imagen reflejada. Andalucía, espejo de Europa» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2622/2007).

86

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «El fulgor de la plata» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2623/2007).

86

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Andalucía Barroca 2007, exposición itinerante» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2624/2007).

87

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Teatro de Grandezas» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2625/2007).

88

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Antigüedad y excelencia» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2626/2007).

88

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 128 alojamientos en alquiler en parcela 11-13 de la manzana G del Sector 20 «Guadabajaque» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 2596/2007).

89

Anuncio de 19 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas» del municipio de Ronda (Málaga). (PD. 2604/2007).

89

Anuncio de 13 de junio de 2007, del Turismo Andaluz, S.A., de contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2007. (PD. 2611/2007).

90

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de Regiones y Ciudades.

91

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 110, de 5.6.2007).

91

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica sobre Resolución dictada con fecha 22 de noviembre de 2006, en expediente sancionador de referencia CA-96/06-IP, incoado por la Delegación Provincial de Cádiz a la entidad Samgyll II, S.A., de fecha 12 de mayo de 2006.

91

Anuncio de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 24 de enero de 2007, en expediente sancionador de referencia 108/2006, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba contra la entidad Áridos Sotoalto, S.L., de fecha 1 de junio de 2006.

91

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montellano y La Puebla de Cazalla, VJA-100. (PP. 2367/2007).

92

Anuncio de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS, Industrial PP. 1 «Palomares», en el municipio de Añora (Expediente P-63/05), de Toma de Conocimientos por el Delegado Provincial en Córdoba de 19 de septiembre de 2006.

92

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

93

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 352-1998-41-0084; sobre protección de menores.

94

Acuerdo de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

94

Acuerdo de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don David Abad Duque y doña Rosalía Jordán Rodríguez, del acto que se cita.

94

Acuerdo de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-41000050-1, por el que se acuerda desamparo provisional del menor que se cita.

94

Notificación de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000305-1 procedimiento núm. 353-2007-21000056-1.

95

Notificación de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21-305-1.

95

Notificación de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 17 de junio de 2007, de constitución de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección de menores 352-2005-41-607.

95

Notificación de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352-2005-41-50 sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

95

Notificación de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese de medidas y conclusión y archivo de actuaciones, en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-617 y 352-2006-41-922.

96

Notificación de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.

96

Notificación de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se inicia el procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes sobre protección de menores 352-2003-41-881 y 352-2005-41-342.

96

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña M.ª Soledad Ramón Peña la resolución recaída en el expediente de reintegro de subvenciones individuales de personas mayores núm. 516/2005.

96

Anuncio de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Araceli Sánchez Jaén la resolución recaída en el expediente de reintegro de subvenciones individuales de personas mayores núm. 572/2005.

97

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se concede subvención excepcional.

97

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/289/AG.MA/FOR.

97

Anuncio de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/454/AG.MA/FOR.

97

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/152/G.C./INC.

97

Anuncio de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/685/G.C./INC, HU/2006/707/AG.MA/INC.

98

Anuncio de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) de deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código JA-11109-JA.

98

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres al amparo del «Programa estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía», y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

El artículo 73.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos. El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, atribuye las competencias necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

En cumplimiento de esta finalidad y de acuerdo con las áreas de actuación que se determinan en los objetivos del Instituto Andaluz de la Mujer, se dicta la presente Orden por la que se regula la participación en el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, que se encuentren en situación de precariedad económica y social.

Este programa se ha venido desarrollando con carácter anual en colaboración con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del convenio marco suscrito entre ambos organismos el día 26 de diciembre de 1990 y en los correspondientes convenios específicos que lo desarrollan.

En su virtud, a propuesta de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto, régimen jurídico y financiación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre en el marco del Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, y efectuar su convocatoria para el año 2007.

2. Las ayudas a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición adicional quinta, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Decreto

254/2001, de 20 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y demás disposiciones de desarrollo.

3. Las ayudas de estancia de tiempo libre se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer y su concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. La concesión de las ayudas se regirá por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Artículo 2. Finalidad de las ayudas.

Estas ayudas pretenden que las mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo disfruten de una estancia, fuera de su residencia habitual, en establecimientos hoteleros ubicados en la costa de Andalucía.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación para las mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 4. Requisitos de las participantes.

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas objeto de la presente convocatoria, las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo.
- b) Estar domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el salario mínimo interprofesional (SMI).
- d) No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

2. También podrán ser beneficiarias y/o beneficiarios de las ayudas las hijas y/o hijos de las mujeres que hayan sido seleccionadas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que se encuentren en edades comprendidas entre los dos y doce años, ambos inclusive. Excepcionalmente, las hijas y/o hijos acompañantes podrán superar la edad de doce años establecida, previa valoración positiva del Centro de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer en la provincia que corresponda.
- b) Que no padezcan enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

3. Atendiendo a la naturaleza de las ayudas reguladas por la presente Orden, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, las personas solicitantes quedan exceptuadas de las prohibiciones enumeradas en dichos preceptos para obtener la condición de beneficiarias, así como de la acreditación de no tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes y documentación acreditativa.

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará mediante convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía. Las solicitudes se dirigirán a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden, entregándose preferentemente en los registros administrativos de los centros de la mujer en cada provincia, o en los servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación, que deberá ser original o copia autenticada del original:

- a) Documento que acredite la identidad de la solicitante.
- b) Libro de familia, o documento donde figuren las hijas y/o hijos a cargo de la solicitante.
- c) Fotocopia completa de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con plazo de presentación vencido, de los miembros de la unidad familiar sometidos a dicho impuesto, o, en caso de no estar obligados a realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio.

En el supuesto de que las circunstancias económicas de la unidad familiar sean distintas en el momento de la solicitud, deberá presentarse declaración responsable expresiva de dicha situación acompañada de los documentos justificativos que la acrediten (nóminas, recibos de alquiler, recibos de cualquier tipo de subsidio, tarjeta de demanda de empleo, informe social, etc.).

d) Otra documentación acreditativa de las situaciones de especial necesidad de la interesada, que permita aplicar los criterios de valoración establecidos en la convocatoria (informes y certificaciones de los Servicios Sociales municipales, de los centros de la mujer provinciales, de la persona responsable del centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género o centro similar, del Servicio de empleo; sentencia de separación o divorcio, etcétera).

e) Informe médico del Servicio público de salud, referido tanto a las mujeres como a sus hijas y/o hijos menores que vayan a acompañarle, en el que conste que no padecen ninguna enfermedad que requiera aislamiento y/o impida la normal convivencia.

f) Cualquier documento que acredite la residencia de la solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. La presentación de la solicitud por parte de la entidad o persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Si la solicitud no reuniera los datos de identificación de la persona beneficiaria de la ayuda solicitada, o cualquiera otros de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá a la solicitante, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se tendrá por desistida en su petición, previa notificación de la resolución, que habrá de declararse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Los requisitos y/o datos que resulten exigibles en virtud de la presente Orden podrán ser constatados mediante consulta, por vía telemática, en los archivos y registros administrativos en que obren los datos correspondientes a la persona solicitante. Su cumplimiento quedará acreditado mediante la incorporación al expediente de la oportuna diligencia, relativa a la comprobación de la constancia de dichos actos.

6. No se requerirá la presentación de aquellos documentos que, resultando necesarios a los efectos de la acreditación

de datos o requisitos exigidos por la presente Orden, ya obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer, debiendo dejarse constancia en el expediente mediante la oportuna diligencia.

Artículo 6. Criterios de valoración.

Para la valoración de las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios:

a) Número de las hijas/os a cargo exclusivo de la solicitante: con cuatro o más hijas/os, 3 puntos; entre dos y cuatro hijas/os, 2 puntos; entre uno y dos hijas/os, 1 punto.

b) Cuantía de los ingresos: renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior al 40% o más del SMI, 4 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 40-20% inferior al SMI, 3 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 20-10% inferior al SMI, 2 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior al 10% y del SMI, 1 punto.

c) Situaciones de especial necesidad: que estén residiendo en un centro de acogida para mujeres víctimas de violencia de género o centro similar, 4 puntos; que acrediten ser o haber sido víctimas de violencia de género, en los tres últimos años, 4 puntos; que acrediten carencia de estabilidad social, en los tres últimos años, 2 puntos; que acrediten ser desempleadas de larga duración (más de un año), 2 puntos.

d) Que no hayan disfrutado de este programa u otros similares, 3 puntos.

Sólo se considerarán los méritos que hayan sido suficientemente acreditados mediante los informes sociales u otros pertinentes.

Artículo 7. Órganos de instrucción, ordenación y resolución del procedimiento.

Se constituirá una Comisión de Selección que será el órgano encargado de la baremación, instrucción y ordenación del procedimiento. Dicha Comisión estará integrada por los y las miembros siguientes:

Presidenta: La Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer o persona en quien delegue.

Vocales: Dos vocales, que designará la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y que han de formar parte del personal del organismo.

Secretario/a: Un/a funcionario/a del Instituto Andaluz de la Mujer, que designará la Directora del mismo y que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 8. Valoración de las solicitudes y de la documentación acreditativa por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección, una vez valoradas las solicitudes conforme al baremo establecido en el artículo 6 de la presente Orden, emitirá un listado único de personas seleccionadas y en reserva por orden decreciente de puntuación, así como de excluidas, con indicación de los motivos de exclusión.

Artículo 9. Resolución.

1. Mediante Resolución motivada de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, dictada a propuesta de la Comisión de Selección, se harán públicas las listas de personas seleccionadas, en reserva y excluidas. La lista estará ordenada por orden decreciente de puntuación para cubrir posibles renunciaciones.

2. La Resolución se publicará en los tablones de anuncios de la sede del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus centros de la mujer, con indicación de los recursos que proceden contra la misma, órgano ante el que se pueden interponer y plazo.

Asimismo se enviará una copia de los listados a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) a la que hace referencia la disposición adicional primera de la presente Orden.

3. La mencionada Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, o bien ser impugnada, directamente, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

4. El plazo para resolver y notificar será de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Artículo 10. Adjudicación de la fecha y lugar de realización de la estancia.

La fecha y lugares concretos de realización de las estancias se determinarán por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) a la que hace referencia la disposición adicional primera de la presente Orden.

Artículo 11. Duración de la estancia y fecha de realización.

Las estancias tendrán una duración de siete días (seis noches). En ningún caso comenzarán antes del 1 de julio, ni finalizarán después del 15 de septiembre.

Artículo 12. Cobertura de las ayudas de estancia.

Las ayudas de estancia a las que se refiere la presente Orden incluirán:

- a) Desplazamiento (ida y vuelta).
- b) Alojamiento en hotel.
- c) Manutención (Pensión completa).
- d) Actividades complementarias.

Artículo 13. Obligaciones de las seleccionadas.

Las seleccionadas que por cualquier circunstancia deseen renunciar a la plaza adjudicada lo comunicarán al menos con siete días de antelación a la estancia asignada mediante escrito justificativo dirigido a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, a los efectos de asignar dicha plaza a las seleccionadas en situación de reserva de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Formalización de encomienda de gestión.

El Instituto Andaluz de la Mujer formalizará con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) una encomienda de gestión para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente Orden.

Disposición adicional segunda. Comisión de Seguimiento.

Para la supervisión del desarrollo y funcionamiento del «Programa de Estancias de Tiempo Libre» se constituirá una Comisión de Seguimiento formada por dos representantes de cada uno de los siguientes Organismos: Instituto Andaluz de la Mujer y Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

Disposición adicional tercera. Convocatoria de ayudas de estancia para 2007.

Se convoca para el ejercicio 2007 la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre en el marco del Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el anexo de la presente Orden, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5. Dicho anexo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Se autoriza a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer en el ámbito de sus competencias, a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Delegación en materia de convocatoria.

La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias para la concesión de las ayudas de estancia reguladas en esta Orden mediante resolución en la que fijará el plazo de presentación de solicitudes, salvo la convocatoria relativa al ejercicio 2007 que se realiza en la disposición adicional tercera.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 11 de junio de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO

ANEXO

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS O HIJAS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

AÑO:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	TELÉFONO/S DE CONTACTO	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
NIVEL DE ESTUDIOS:			
☐ SIN ESTUDIOS.	☐ SECUNDARIOS.	☐ FORMACIÓN PROFESIONAL.	☐ DIPLOMATURA.
☐ PRIMARIOS (EGB).	☐ B.U.P./BACHILLER.	☐ T. UNIVERSITARIA.	☐ LICENCIATURA.
SITUACIÓN LABORAL:			
☐ ACTIVO.	☐ DESEMPLEO.	☐ PENSIONISTA.	☐ PERCEPTORA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)
☐ OTRAS:			
PROFESIÓN QUE DESEMPEÑA:			
INGRESOS NETOS ANUALES DE LA UNIDAD FAMILIAR: €			
CONVIVENCIA:			
VIVIENDA UNIDAD FAMILIAR			
☐ PROPIA.	☐ ALQUILADA.	☐ CON PADRES.	☐ CON OTROS FAMILIARES.
☐ OTRAS:		☐ CENTRO DE ACOGIDA.	☐ CENTRO SIMILAR.
HIJOS E HIJAS:			
NOMBRE	APELLIDOS	SEXO	FECHA NACIMIENTO
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			
.....			



2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ DNI/NIF de la persona solicitante.
☐ Libro de Familia o documento donde figuren los hijos y/o hijas a cargo de la solicitante.
☐ Declaración del IRPF correspondiente al año anterior a la convocatoria.
☐ Certificado de rentas expedido por la Agencia Tributaria, en su caso.
☐ Declaración responsable de la situación económica de la interesada, acompañada de los documentos acreditativos que la justifiquen, en su caso.
☐ Informe médico de no padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia, referido tanto a la persona solicitante como a sus hijos y/o hijas.
☐ Documentación acreditativa de las situaciones de especial necesidad de la interesada.
☐ Documentación acreditativa de la residencia de la solicitante en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
☐ Otros:

REVERSO ANEXO

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la Orden de regulación y SOLICITA participar en el Programa Estancias de Tiempo Libre objeto de la presente convocatoria. En a de de LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 20 de febrero de 2007 (BOJA núm. 52, de 14 de marzo de 2007) y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
D.N.I.: 75.017.998.
Primer apellido: Jiménez.
Segundo apellido: Hervás.
Nombre: María Dolores.
Código SIRHUS: 1608610.
Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2007, por la que se nombra a doña Claudia Zafra Mengual y doña Paola Vivancos Arigita como Adjuntas del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez y don Luis Pizarro Fernández como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz.

En uso de las facultades que me otorga el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y previa conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, acordada en su sesión del día 20 de junio de 2007.

Resuelvo nombrar a doña Claudia Zafra Mengual y doña Paola Vivancos Arigita como Adjuntas del Defensor del Pueblo Andaluz, y a don Francisco Gutiérrez Rodríguez y don Luis Pizarro Fernández como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz, con las prerrogativas e incompatibilidades propias del cargo, debiendo los interesados tomar posesión conforme con las normas previstas en el art. 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución.

Sevilla, 21 de junio de 2007.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n; Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la

demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Universidades.

Centro de destino: Dirección General de Universidades.

Código P.T.: 9920810.

Denominación del puesto: Sv. Análisis y Doc. Universitaria.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Presup. y Gestión Econ.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 19.369,44 euros.

Cuerpo: P-A12.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Innovación, Ciencia y Empresa, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

Consejería/Órg. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Centro de destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Huelva.

Código P.T.: 9085210.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. específico: 8.638,20 euros.

Cuerpo: P-C10.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento

General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Letrado Administración Sanitaria.

C.P.T.: 2137510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Cuerpo: PA2.

Área funcional: Defensa Ases. Jurídico.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-17.408,16.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho.

Méritos específicos: Experiencia en representación y defensa en juicio en el ámbito de la Administración Sanitaria, calificación obtenida en las pruebas selectivas de acceso y curriculum del/la aspirante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 165/2007, de 5 de junio, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Cultura.

Por el presente Decreto se aborda la modificación parcial de determinados Centros Directivos, Delegaciones Provinciales y de los Museos provinciales adscritos a la Consejería de Cultura con el objeto de mejorar el desarrollo de las competencias asignadas a la misma.

En los Servicios Centrales se incluyen en la Viceconsejería los puestos necesarios para la coordinación de la planificación, así como el impulso para la elaboración del Plan Estratégico de la Cultura de Andalucía (PECA) y el asesoramiento técnico en el ámbito de los planes y sistemas de información que se implanten.

En la Secretaría General Técnica se considera necesario completar el Servicio de Informática con los puestos encargados de la planificación y el desarrollo de las nuevas políticas en materia de tecnología de información y comunicaciones; y por otra parte se desarrolla la estructura de personal técnico del Servicio de la Propiedad Intelectual.

La Dirección General de Bienes Culturales precisa de una mayor dotación en las tareas de normativa y estudios como consecuencia del desarrollo de los nuevos reglamentos de Organización Administrativa, Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, Actividades Arqueológicas y Conservación y Restauración.

Por último, en lo referente a los Servicios Centrales, se crea en la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental los puestos necesarios para la coordinación del Sistema de Información de los Archivos.

En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura se completa la estructura como consecuencia también de las necesidades descritas, en la Dirección General de Bienes Culturales, en lo referente al desarrollo de los nuevos reglamentos.

Las modificaciones propuestas para los Museos incluidos en el presente Decreto corresponden a una primera fase de actuación, propuesta por la Consejería de Cultura, que incluye al Museo Provincial de Almería, Museos Arqueológicos de Córdoba, Linares y Sevilla, Museo de Bellas Artes de Sevilla y Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

También, se contempla en este Decreto la modificación de determinados requisitos de puestos cuyo modo de acceso es por libre designación y de los puestos base de adscripción a cuerpos generales. Además se regulariza el modo de acceso

de determinados puestos del área funcional/relacional tecnología de la información y telecomunicaciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de junio de 2007,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, queda modificada parcialmente en los términos expresados en el anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos económicos y administrativos derivados de la aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 5 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
Código	Denominación	Núm	Adm	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA															
SEVILLA															
AÑADIDOS															
9866410	ASESOR COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN...	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.400,60				SEVILLA	
9866510	ASESOR PLANES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.	1	F	PLD	A	P-A2	ARCHIVISTICA	27	XXXX-	17.400,60				SEVILLA	
							ADM. PÚBLICA								

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación		Formación

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

SEVILLA

AÑADIDOS

10967910	A.T. REGIMEN JURIDICO PERSONAL.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO RECURSOS HUMANOS	24 XXXX-	11.586,60	2 LDO.	DERECHO					SEVILLA
9868110	ADJUNTO DE PLANIFICACIÓN.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	27 XXXX-	17.400,60							SEVILLA
9868210	JEFE DE SISTEMAS.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	27 XXXX-	17.400,60							SEVILLA
9867510	JEFE DE DESARROLLO.....	1 F	PLD	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELESC.	27 XXXX-	17.400,60							SEVILLA
9867610	ASESOR TECNICO PROPIEDAD INTELECTUAL....	2 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.586,60	2 LDO.	DERECHO					SEVILLA

MODIFICADOS

1460710	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	10.544,04							SEVILLA
1460710	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1 F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	12.583,08	2						ARCHIVERO SEVILLA
2165310	UN. SUPERVISIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO						ARCHIVERO SEVILLA
2165310	ASESOR TÉCNICO SUPERVISIÓN.....	1 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XXXX-	11.162,52	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO						SEVILLA
2165410	UN. SUPERVISIÓN.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX----	6.076,80	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO						SEVILLA
2165410	ASESOR TÉCNICO SUPERVISIÓN.....	2 F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB.Y CONST.	23 XX----	7.806,60	1 ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO						SEVILLA
2167810	OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL.....	1 F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO.	DERECHO					SEVILLA
2167810	OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.143,16	2 LDO.	DERECHO					SEVILLA

1458110	ORDENANZA.....	21 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X-----	1.461,60							SEVILLA
---------	----------------	------	------	---	--	-----------	-----------	----------	--	--	--	--	--	--	---------

SUPRIMIDOS

1458110	ORDENANZA.....	21 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X-----	1.461,60							SEVILLA
1461110	NG. RECLAMACIONES.....	1 F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO RECURSOS HUMANOS	23 XXXX-	9.623,52	1 LDO.	DERECHO					SEVILLA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación Formación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES

SEVILLA

AÑADIDOS

11061810	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA TUT. PAT. HISTÓRICO		23 XXX-	10.539,36	1		SEVILLA ARCHIVO FOTOTECA SEVILLA
9867710	ASESOR TÉCNICO NORMATIVA.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		24 XXX-	11.586,60	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
9867810	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXX-	7.760,52	1		SEVILLA
MODIFICADOS													
2164410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XX---	6.559,92	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
2164410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XXX-	10.779,84	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
1463510	UN. INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XX---	6.559,92	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
1463510	UN. INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XXX-	10.779,84	1 LDO.	DERECHO	SEVILLA
1462510	DP. BIENES MIEBLES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA		25 XX---	6.599,16	2		SEVILLA
1462510	DP. BIENES MIEBLES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA		25 XXX-	11.550,24	2		SEVILLA
SUPRIMIDOS													
2164110	ASESOR TÉCNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA TUT. PAT. HISTÓRICO		23 XX---	6.559,92	1	DOCUMENTACION	SEVILLA
1463610	UN. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20 XX---	5.715,00	1		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
										RFIDP	EUROS			

CENTRO DIRECTIVO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL

CENTRO DESTINO: D.G.LIBRO Y PATRIMONIO BIBL.Y DOCUMENTAL

SEVILLA

AÑADIDOS

10027010	COORDINADOR SIST. INFORMAC. @CHIVA.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		27 XXXX-	17.400,60				SEVILLA
10027110	ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA		25 XXXX-	11.347,56	2	ARCHIVO		SEVILLA ARCHIVERO
10026910	UNIDAD TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		22 XXXX-	9.604,08	1			SEVILLA
10026810	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA
9931810	UN. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA		20 XXXX-	8.781,12	1			SEVILLA
10037310	ASESOR COOR. PACTO ANDALUZ LIBRO.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA		27 XXXX-	17.400,60				MÁLAGA BIBLIOTECARIO

MODIFICADOS

2169610	ASESOR TÉCNICO-ARCHIVO.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		22 XX---	6.771,24	1			SEVILLA
2169610	ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		23 XXXX-	10.779,84	1			ARCHIVERO SEVILLA
6920810	NG. SISTEMA AND. ARCHIVOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA		23 XX---	6.076,80	1	ARCHIVO		ARCHIVERO SEVILLA
6920810	NG.SISTEMA AND. ARCHIVOS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARCHIVÍSTICA		23 XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA ARCHIVERO
6922410	ASESOR TÉCNICO-BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA		23 XX---	6.076,80	1	BIBLIOTECARIA		SEVILLA BIBLIOTECARIO
6922410	ASESOR TÉCNICO BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA		23 XXXX-	9.368,28	1			SEVILLA BIBLIOTECARIO
6921210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	5.205,60	1			SEVILLA
6921210	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA

CENTRO DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

SEVILLA

MODIFICADOS

1473810	DP. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		25 XX---	6.599,16	2	ARCHIVO		SEVILLA ARCHIVERO
1473810	DP. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA		25 XXXX-	12.583,08	2			SEVILLA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA

GRANADA

AÑADIDOS

10037410	DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA		25 XXXX-	12.394,80	2	BIBLIOTECARIA		GRANADA BIBLIOTECARIO
10037510	NG. DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1			GRANADA
10037210	ASESOR COOR. BIBLIOTECA VIRTUAL ANDALUCÍA	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA		27 XXXX-	17.400,60				GRANADA BIBLIOTECARIO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico RFPD	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D. G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBL. Y DOCUMENTAL														
CENTRO DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL GRANADA														
MODIFICADOS														
1476510	DP. PROCESO Y CATALOGACION.....	1	PC	A	P-A2	BIBLIOTECNOMÍA GESTIÓN CULTURAL	25	XX---	6.599,16	2	MUSICAL	GRANADA		
1476510	DP. PROCESO Y CATALOGACION.....	1	PC	A	P-A2	BIBLIOTECNOMÍA GESTIÓN CULTURAL	25	XXXX-	12.583,08	2	MUSICAL	BIBLIOTECARIO GRANADA		
1476410	DP. DOCUMENTACION MUSICAL.....	1	PC	A	P-A2	BIBLIOTECNOMÍA GESTIÓN CULTURAL	25	XX---	6.599,16	2	MUSICAL	GRANADA		
1476410	DP. DOCUMENTACION MUSICAL.....	1	PC	A	P-A2	BIBLIOTECNOMÍA GESTIÓN CULTURAL	25	XXXX-	12.583,08	2	DOCUMENTACION	BIBLIOTECARIO GRANADA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA															
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.		C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS															
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS															
SEVILLA															
MODIFICADOS															
1464010	ASESOR TÉCNICO MUSEOS	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA			23 XXXX-	10.224,00	1			SEVILLA
1464010	ASESOR TÉCNICO MUSEOS	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA			23 XXXX-	10.224,00	1			SEVILLA CONSERV. MUSEOS
9183910	ASESOR TÉCNICO DIFUSION	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA			23 XXXX-	10.224,00	1			SEVILLA
9183910	ASESOR TÉCNICO DIFUSION	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA			23 XXXX-	10.224,00	1			SEVILLA CONSERV. MUSEOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d m	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Exp		Titulación Formación

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: MUSEO

ALMERIA

AÑADIDOS

10816710	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1		ALMERIA
10816810	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA		25 XXXX-	11.550,24	2		ALMERIA AYUDTE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10816910	ASESOR TÉCNICO DIFUSIÓN.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22 XXXX-	9.857,88			ALMERIA CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
10817010	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA		00 X----	1.461,60			ALMERIA
10817110	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	6	L	PC,S	IV		AUX.INST.CULTURALES		00 X----	1.508,04			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10817210	ENCARGADO CONTROL Y ATENCIÓN AL PÚBLI..	2	L	PC,S	III		ENCARGADO		00 XX----	1.981,44			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10817310	ENCARGADO DE ALMACEN.....	1	L	PC,S	III		ENCARGADO DE ALMACEN		00 XX----	3.179,16			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10817410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA ARCHIVÍSTICA		18 X----	4.367,52			ALMERIA
10817510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.440,04	1		ALMERIA
10817710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X-XX-	6.839,28			ALMERIA
1509810	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	MUSEÍSTICA		26 XXXX-	15.413,76			ALMERIA CONSERV. MUSEOS
1509810	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	MUSEÍSTICA		26 XXXX-	15.413,76			ALMERIA CONSERV. MUSEOS
1510110	VIGILANTE.....	6	L	PC,S	V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56			ALMERIA JORNADA FESTIVOS
1510110	VIGILANTE.....	8	L	PC,S	V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56			ALMERIA JORNADA TURNO
1510010	TIT. GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	1.900,08			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1510010	TIT. GRADO MEDIO.....	2	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00 X----	1.900,08			ALMERIA
2979610	EXPENDEADOR.....	2	L	PC,S	V		EXPENDEADOR		00 X----	2.824,20			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
2979610	EXPENDEADOR.....	4	L	S,PC	V		EXPENDEADOR		00 X----	2.824,20			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1510310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.778,04			ALMERIA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
1510310	OFICIAL PRIMERA FOTOGRAFÍA.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 XX----	2.825,28			ALMERIA
1509910	RESTAURADOR.....	1	L	PC,S	II		RESTAURADOR		00 XX----	3.071,88			ALMERIA
1509910	RESTAURADOR.....	2	L	PC,S	II		RESTAURADOR		00 XX----	3.071,88			ALMERIA ARQUEOLOGIA
1510810	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1510810	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15 X----	4.047,12			ALMERIA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9477610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA		18 X----	4.367,52			ALMERIA AYUDTE. MUSEOS
9477610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA		18 X----	4.367,52			ALMERIA AYUDTE. MUSEOS

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																		
Código	Denominación	Núm	As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características			
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E	C. Especifico RIDP	EUROS	Titulación	Formación	Exp					
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA																		
CENTRO DESTINO: MUSEO													ALMERIA					
MODIFICADOS																		
1510710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA					3.655,80			ALMERIA			
1510710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA					5.894,64			ALMERIA			
SUPRIMIDOS																		
1510410	TITULADO SUPERIOR.....	2	L	S,PC	I		TITULADO SUPERIOR					2.056,32		LDO. GEOGRAFIA E HIS	ALMERIA CONSERV. MUSEOS			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Titulación	Formación	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ

CADIZ

ANADIDOS	9965710	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.371,24	2	LDO.	DERECHO	CADIZ
MODIFICADOS														
	6960810	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XX---	5.853,96				CADIZ
	6960810	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.670,60				CADIZ ARCHIVERO
	1489310	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2	LDO.	DERECHO	CADIZ
	1489310	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2	LDO.	DERECHO	CADIZ PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	2175210	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XX---	5.882,04	2	LDO.	DERECHO	CADIZ
	2175210	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	10.779,84	2	LDO.	DERECHO	CADIZ
	6955210	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2		AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS	CADIZ
	6955210	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2			CADIZ
	7033710	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XX---	5.715,00	1		BIBLIOTECARIA	CADIZ
	7033710	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.781,12	1			CADIZ BIBLIOTECARIO
	7034510	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1		ARCHIVO	CADIZ
	7034510	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		ARCHIVO	CADIZ
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE BAELO CLAUDIA														
TARIFA														
ANADIDOS	9939610	EXPENDEDOR.....	2	L	S,PC	V		EXPENDEDOR	00 X----	2.824,20				TARIFA
MODIFICADOS														
	1517010	VIGILANTE.....	4	L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	2.027,52				TARIFA
	1517010	VIGILANTE.....	4	L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1.681,56				TARIFA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp EUROS	Titulación		Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CORDOBA

AÑADIDOS

9965810 ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 10.371,24 2 LDO. DERECHO CORDOBA

MODIFICADOS

6960910 UN. ARCHIVO..... 1 F PC B P-B2 ARCHIVÍSTICA 20 XX--- 5.853,96 CORDOBA
6960910 UN. ARCHIVO..... 1 F PC B P-B2 ARCHIVÍSTICA 20 XXXX- 8.670,60 CORDOBA
1492110 UN. INFORMES Y RECURSOS..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.623,52 2 LDO. DERECHO ARCHIVERO
1492110 UN. INFORMES Y RECURSOS..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 23 XXXX- 9.623,52 2 LDO. DERECHO CORDOBA
2176510 UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA 23 XX--- 5.882,04 2 LDO. DERECHO PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2176510 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO..... 1 F PC A P-A11 ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO 23 XXXX- 10.779,84 2 LDO. DERECHO CORDOBA
6955010 ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO 23 XXXX- 9.368,28 2 AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS CORDOBA
6955010 ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO 23 XXXX- 9.368,28 2 CORDOBA
703810 UN. BIBLIOTECAS..... 1 F PC B-C P-B2 BIBLIOTECÓNOMA 20 XX--- 5.715,00 1 BIBLIOTECARIA CORDOBA
703810 UN. BIBLIOTECAS..... 1 F PC B-C P-B2 BIBLIOTECÓNOMA 20 XXXX- 8.781,12 1 BIBLIOTECARIO CORDOBA
7034610 UN. ARCHIVOS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XX--- 5.205,60 1 ARCHIVO CORDOBA
7034610 UN. ARCHIVOS..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1 ARCHIVO CORDOBA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO

CORDOBA

AÑADIDOS

10820710	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1	CORDOBA	
10820810	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA		25 XXXX-	11.550,24	2	CORDOBA	AYUDE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10820910	DP. DIFUSIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA		25 XXXX-	11.550,24	2	CORDOBA	AYUDE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS
10820010	ASESOR TECNICO DIFUSIÓN.....	1 F	PC,SO		A	P-A2	MUSEÍSTICA		22 XXXX-	9.857,88		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
10820110	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	5 L	S,PC		IV		AUX.INST.CULTURALES		00 X----	1.508,04		CORDOBA	JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10820210	ENCARGADO CONTROL Y ATENC PÚBLICO.....	2 L	PC,S		III		ENCARGADO		00 XX----	1.981,44		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10820310	OFICIAL PRIMERA FOTOGRAFÍA.....	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 XX----	2.825,28		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
10820410	ENCARGADO DE ALMACEN.....	1 L	PC,S		III		ENCARGADO DE ALMACEN		00 XX----	3.179,16		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
10820510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO		B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA		18 X----	4.367,52		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
10819910	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO		A	P-A2	MUSEÍSTICA		22 X----	4.568,76		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
10820610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.440,04	1	CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
MODIFICADOS													
1520510	DIRECTOR.....	1 F	PLD		AX	A	MUSEÍSTICA		26 XXXX-	15.413,76		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
1520510	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A	P-A2	MUSEÍSTICA		26 XXXX-	15.413,76		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
3331510	PEON.....	1 L	PC,S		V		PEÓN		00 X----	1.461,60		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
3331510	PEON.....	2 L	PC,S		V		PEÓN		00 X----	1.461,60		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
1521110	VIGILANTE.....	8 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
1521110	VIGILANTE.....	18 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2979910	EXPENDEDOR.....	2 L	PC,S		V		EXPENDEDOR		00 X----	2.824,20		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2979910	EXPENDEDOR.....	4 L	PC,S		V		EXPENDEDOR		00 X----	2.824,20		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2183710	RESTAURADOR.....	1 L	PC,S		II		RESTAURADOR		00 XX----	3.071,88		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2183710	RESTAURADOR.....	2 L	PC,S		II		RESTAURADOR		00 XX----	3.071,88		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2183910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS
2183910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO		D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.894,64		CORDOBA	CONSERV. MUSEOS

ARQUEOLOGIA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
Código	Denominación	Núm.	A. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CORDOBA					CORDOBA								
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO													
MODIFICADOS													
1520710	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60		CORDOBA JORNADA ESPECIAL	
1520710	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XXXX-	8.670,60		CORDOBA AYUDE. MUSEOS JORNADA ESPECIAL	
SUPRIMIDOS													
1520610	DP. CONSERVACION.....	1	F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23	XX--	7.547,76	1	CORDOBA CONSERV. MUSEOS	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																	
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación			Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE GRANADA																	
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA																GRANADA	
AÑADIDOS																	
9965910	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	10.371,24	2 LDO.	DERECHO	GRANADA				
MODIFICADOS																	
6961010	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA		20 XX---	5.853,96	GRANADA						
6961010	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA		20 XXXX-	8.670,60	GRANADA						
1495210	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	GRANADA				
1495210	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.RÉG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	GRANADA				
2177310	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XX---	5.882,04	2 LDO.	DERECHO	GRANADA				
2177310	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	10.779,84	2 LDO.	DERECHO	GRANADA				
6956510	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	9.368,28	2	AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS	GRANADA				
6956510	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		23 XXXX-	9.368,28	2		GRANADA				
7033910	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA		20 XX---	5.715,00	1	BIBLIOTECARIA	GRANADA				
7033910	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA		20 XXXX-	8.781,12	1		GRANADA				
7034710	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XX---	5.205,60	1	ARCHIVO	GRANADA				
7034710	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO	GRANADA				

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

Código	Denominación	Núm.	Atributos	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Exp.			Titulación	Formación

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																
Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación			Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN																
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN																
AÑADIDOS																
9966110	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.371,24	2 LDO.	DERECHO		JAEN			
MODIFICADOS																
6961210	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96				JAEN			
6961210	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XXXX-	8.670,60				JAEN	ARCHIVERO		
1500510	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO		JAEN			
1500510	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO		JAEN	PLAZAS A EXTINGUIR: 1		
2179510	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04	2 LDO.	DERECHO		JAEN			
2179510	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.779,84	2 LDO.	DERECHO		JAEN			
6964810	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2	AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS		JAEN			
6964810	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2			JAEN			
7034010	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XX---	5.715,00	1	BIBLIOTECARIA		JAEN			
7034010	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.781,12	1			JAEN	BIBLIOTECARIO		
7034810	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1	ARCHIVO		JAEN			
7034810	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO		JAEN			

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

Código	Denominación	Núm	A d s	Modo de Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO

LINEARES

AÑADIDOS

10815210	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	2 L	PC,S	IV			AUX.INST.CULTURALES		00 X----	1.509,04				LINEARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10815310	CONSERJE.....	1 L	PC,S	V			CONSERJE		00 X----	2.027,52				LINEARES
10815410	EXPENDEDOR.....	4 L	PC,S	V			EXPENDEDOR		00 X----	2.824,20				LINEARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
10815510	RESTAURADOR.....	1 L	PC,S	II			RESTAURADOR		00 XX---	3.071,88				LINEARES
10815610	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F	PC	C-D		P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.440,04	1		ARQUEOLOGIA	LINEARES
10815710	AYUDANTE MUSEO.....	2 F	PC,SO	B			MUSEÍSTICA		20 XXXX-	8.670,60				LINEARES JORNADA ESPECIAL
MODIFICADOS														
2187510	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A		P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO		26 XXXX-	15.129,00				LINEARES CONSERV.PATRIM.HCO.
2187510	DIRECTOR.....	1 F	PLD	A		P-A2	MUSEÍSTICA		26 XXXX-	15.129,00				LINEARES CONSERV. MUSEOS
2187610	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1 F	PC,SO	A		P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 XXXX-	9.857,88				LINEARES CONSERV.PATRIM.HCO. JORNADA ESPECIAL
2187610	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1 F	PC,SO	A		P-A2	MUSEÍSTICA		22 XXXX-	9.857,88				LINEARES CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL
1536810	VIGILANTE.....	5 L	PC,S	V			VIGILANTE		00 X----	2.027,52				LINEARES
1536810	VIGILANTE.....	6 L	PC,S	V			VIGILANTE		00 X----	1.681,56				LINEARES JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
2187710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A		P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO		22 X----	4.568,76			LDO. GEOGRAFIA E HIS	LINEARES
2187710	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A		P-A2	MUSEÍSTICA		22 X----	4.568,76				LINEARES CONSERV. MUSEOS
2187810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X----	3.655,80				LINEARES
2187810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO	D		P-D1	ADM. PÚBLICA		14 X-XX-	5.994,64				LINEARES

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																	
Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	Formación					
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MÁLAGA																	
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MÁLAGA															MÁLAGA		
AÑADIDOS																	
9966210	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.371,24	2 LDO.	DERECHO	MÁLAGA					
MODIFICADOS																	
6961310	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96				MÁLAGA				
6961310	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XXXX-	8.670,60				MÁLAGA ARCHIVERO MÁLAGA				
1503110	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	MÁLAGA					
1503110	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	MÁLAGA PLAZAS A EXTINGUIR: 1					
2180810	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	5.882,04	2 LDO.	DERECHO	MÁLAGA					
2180810	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.779,84	2 LDO.	DERECHO	MÁLAGA					
6965610	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2	AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS	MÁLAGA					
6965610	ASESOR TÉCNICO FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2				MÁLAGA			
7034210	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XX---	5.715,00	1	BIBLIOTECARIA	MÁLAGA					
7034210	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	B-C	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.781,12	1				MÁLAGA BIBLIOTECARIO			
7035010	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1	ARCHIVO	MÁLAGA					
7035010	UN. ARCHIVOS.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO	MÁLAGA					

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA												
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA												
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA												
SEVILLA												
AÑADIDOS												
9966310	ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.371,24	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
MODIFICADOS												
6961410	UN. ARCHIVO.....	1	F	FC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XX---	5.853,96			SEVILLA
6961410	UN. ARCHIVO.....	1	F	FC	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.670,60			SEVILLA
1506010	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
1506010	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.623,52	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
2181910	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XX---	5.882,04	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
2181910	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	10.779,84	2 LDO.	DERECHO	SEVILLA
6957910	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2	AUDIOVISUAL MUSICAL ARTES ESCENICAS	SEVILLA
6957910	ASESOR TÉCNICO-FOMENTO Y PROMOCION.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA GESTIÓN CULTURAL	23 XXXX-	9.368,28	2		SEVILLA
7034310	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	FC	B-C	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	20 XX---	5.715,00	1	BIBLIOTECARIA	SEVILLA
7034310	UN. BIBLIOTECAS.....	1	F	FC	B-C	P-B2	BIBLIOTECOMÍA	20 XXXX-	8.781,12	1		BIBLIOTECARIO
7035110	UN. ARCHIVOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.205,60	1	ARCHIVO	SEVILLA
7035110	UN. ARCHIVOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	ARCHIVO	SEVILLA
1504710	ORDENANZA.....	5	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 XX---	1.461,60			SEVILLA
1504710	ORDENANZA.....	5	L	FC,S	V		ORDENANZA	00 X----	1.461,60			SEVILLA JORNADA TURNO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Tipo de Acceso Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación			

CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES

SEVILLA

AÑADIDOS

10818810	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	7.760,52	1		SEVILLA	
10818910	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA		25 XXXX-	11.550,24	2		SEVILLA	AYUDE. MUSEOS
10819010	DP. DIFUSIÓN.....	1 F	PC		A-B	P-A2	MUSEÍSTICA		25 XXXX-	11.550,24	2		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
10819110	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	6 L	PC,S		IV		AUX. INST. CULTURALES		00 X----	1.508,04			SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
10819210	OFICIAL PRIMERA RESTAUR.....	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.778,04			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS
10819310	OFICIAL PRIMERA FOTOGRAFÍA.....	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	1.778,04			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS
10819410	ENCARGADO CONTROL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.	2 L	PC,S		III		ENCARGADO		00 XX---	1.981,44			SEVILLA	JORNADA TURNO
10819710	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2 F	PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16 X-XX-	6.440,04	1		SEVILLA	SEVILLA
1548310	DIRECTOR.....	1 F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA		27 XXXX-	17.400,60			SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
1548310	DIRECTOR.....	1 F	PLD		A	P-A2	MUSEÍSTICA		27 XXXX-	17.400,60			SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
1548710	ORDENANZA.....	3 L	PC,S		V		ORDENANZA		00 X----	1.461,60			SEVILLA	SEVILLA
1548710	ORDENANZA.....	3 L	PC,S		V		ORDENANZA		00 X----	1.461,60			SEVILLA	JORNADA TURNO
1549210	VIGILANTE.....	25 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	2.027,52			SEVILLA	SEVILLA
1549210	VIGILANTE.....	30 L	PC,S		V		VIGILANTE		00 X----	1.681,56			SEVILLA	A EXTINGUIR C.E.
1548910	CONSERJE.....	2 L	PC,S		V		CONSERJE		00 X----	2.027,52			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS
1548910	CONSERJE.....	2 L	PC,S		V		CONSERJE		00 X----	2.027,52			SEVILLA	JORNADA TURNO
2980910	EXPENDEDOR.....	2 L	PC,S		V		EXPENDEDOR		00 X----	2.824,20			SEVILLA	JORNADA FESTIVOS
2980910	EXPENDEDOR.....	4 L	PC,S		V		EXPENDEDOR		00 X----	2.824,20			SEVILLA	JORNADA TURNO
1997910	OTIC. PRIM. OF.-MANT.ELECT.E INST.COMUNI	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 X----	2.331,36			SEVILLA	SISTEMAS SEGURIDAD
1997910	OTIC. PRIM. OF.-MANT.ELECT.E INST.....	1 L	PC,S		III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00 XX---	2.825,28			SEVILLA	SISTEMAS SEGURIDAD
1548410	RESTAURADOR.....	2 L	PC,S		II		RESTAURADOR		00 XX---	3.071,88			SEVILLA	RESTAUR. ESCULTURA
1548410	RESTAURADOR.....	3 L	PC,S		II		RESTAURADOR		00 XX---	3.071,88			SEVILLA	RESTAUR. PINTURA
1548510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		13 X----	4.047,12			SEVILLA	RESTAUR. ESCULTURA
1548510	ADMINISTRATIVO.....	2 F	PC,SO		C	P-C1	ADM. PÚBLICA		13 X----	4.047,12			SEVILLA	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA																	
Código	Denominación	Núm	As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación				
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA																	
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES													SEVILLA				
MODIFICADOS																	
9406710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15 X----	4.047,12			SEVILLA			
9406710	ADMINISTRATIVO.....	1 F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA				15 X-XX-	6.839,28			SEVILLA			
SUPRIMIDOS																	
8898610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	FC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA				18 X----	4.367,52			SEVILLA			

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso Adm.	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
9478410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----			4.367,52			SEVILLA	
													AYUDE. MUSEOS	
9478410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18 X----			4.367,52			SEVILLA	
													AYUDE. MUSEOS	
1547110	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----			4.568,76			SEVILLA	
1547110	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----			4.568,76			SEVILLA	
													CONSERV. MUSEOS	
2189410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X----			3.655,80			SEVILLA	
2189410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1 F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-			5.894,64			SEVILLA	
1547310	AYUDANTE MUSEO.....	1 F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20 XXXX-			8.670,60			SEVILLA	
													JORNADA ESPECIAL	
1547310	AYUDANTE MUSEO.....	2 F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20 XXXX-			8.670,60			SEVILLA	
													AYUDE. MUSEOS	
													JORNADA ESPECIAL	
SUPRIMIDOS														
1547210	DP. CONSERVACION.....	1 F	PC	A	P-A2	MUSEÍSTICA	23 XX----			7.547,76	1		SEVILLA	
													CONSERV. MUSEOS	
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
1542810	ORDENANZA.....	4 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----			1.461,60			SEVILLA	
1542810	ORDENANZA.....	5 L	PC,S	V		ORDENANZA	00 X----			1.461,60			SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
1546610	ORDENANZA.....	1 F	PC,SO	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	12 X-XX-			5.876,28			SEVILLA	

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA														
Código	Denominación	Núm.	As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Euros	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMERES POPULARES														
SEVILLA														
AÑADIDOS														
10815810	NG. ADMÓN GRAL Y PERSONAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			SEVILLA	
10815910	DP. CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA AYUDE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS	
10816010	DP. DIFUSIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MUSEÍSTICA	25 XXXX-	11.550,24	2			SEVILLA AYUDE. MUSEOS CONSERV. MUSEOS	
11062010	ASESOR TECNICO DIFUSIÓN.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 XXXX-	9.857,88				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
10816110	PEÓN.....	1	L	PC,S	V		PEÓN	00 X----	1.461,60				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
10816310	AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES.....	4	L	S,PC	IV		AUX.INST.CULTURALES	00 X----	1.508,04				SEVILLA SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
10816410	ENCARGADO CONTROL Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	2	L	PC,S	III		ENCARGADO	00 XX----	1.981,44				JORNADA FESTIVOS	
10816510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	18 X----	4.367,52				JORNADA TURNO SEVILLA	
10816610	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	6.440,04	1			SEVILLA	
MODIFICADOS														
1549410	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	MUSEÍSTICA	26 XXXX-	15.413,76				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
1549410	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	MUSEÍSTICA	26 XXXX-	15.413,76				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
1550010	VIGILANTE.....	17	L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1.681,56				SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
1550010	VIGILANTE.....	24	L	PC,S	V		VIGILANTE	00 X----	1.681,56				JORNADA TURNO SEVILLA	
2981010	EXPENDEDOR.....	2	L	PC,S	V		EXPENDEDOR	00 X----	2.824,20				SEVILLA JORNADA FESTIVOS	
2981010	EXPENDEDOR.....	4	L	PC,S	V		EXPENDEDOR	00 X----	2.824,20				SEVILLA JORNADA TURNO	
1550210	RESTAURADOR.....	1	L	PC,S	II		RESTAURADOR	00 XX----	3.071,88				SEVILLA	
1550210	RESTAURADOR.....	2	L	S,PC	II		RESTAURADOR	00 XX----	3.071,88				SEVILLA	
1549510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	4.568,76			LDO. GEOGRAFÍA E HIS	SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
1549510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22 X----	4.568,76				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
2189610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.047,12				SEVILLA CONSERV. MUSEOS	
2189610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	6.839,28				SEVILLA	
SUPRIMIDOS														
6257810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00 X----	1.508,04				SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso de casación núm. 6923/2004, interpuesto contra la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla) en los Autos Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 956/2001, seguidos a instancias del Ayuntamiento de Huelva.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario Ley 98 núm. 956/2001, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, contra la desestimación presunta del recurso de reposición contra la Resolución de 14 de noviembre de 2000, del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, por la que se declaró la procedencia del reintegro de 75.971.250 ptas., más intereses de demora por incumplimiento por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva de la obligación de justificación de la subvención concedida en el expediente administrativo núm. PSL-39-HU/95, se dictó sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), con fecha 18 de noviembre de 2003, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ayuntamiento de Huelva contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero, sin hacer expresa imposición de costas.»

Interpuesto recurso de casación contra dicha sentencia por parte del citado Ayuntamiento, con fecha 21 de marzo de 2007 se ha dictado sentencia por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, en el citado recurso de casación núm. 6923/2004, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos ha lugar al recurso extraordinario de casación núm. 6923/2004, interpuesto por la representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva frente a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, Sección Primera, de dieciocho de noviembre de dos mil tres, dictada en el recurso 956/2001, deducido por la citada Corporación contra la desestimación presunta del recurso de reposición hecho valer en veintidós de diciembre de dos mil frente a la resolución del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que declaró la procedencia del reintegro de 75.971.250 pesetas correspondientes a la subvención para cubrir los costes derivados del desarrollo de acciones del programa de promoción socio-laboral en el medio urbano, convocatoria 1995, más los intereses de demora que casamos y declaramos nula y sin ningún valor ni efecto.»

«Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo 956/2001 interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva frente a la Resolución de diez de julio de dos mil del Director General de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía que anulamos por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico, y declaramos la obligación del Ayuntamiento de Huelva de justificar que la suma de 18.992.812 pesetas que aparecen contabilizadas en su Tesorería en veintitrés de marzo de dos mil como el asiento contable núm. 2000.005046 de la partida 330.008, se destinaron en todo o en parte al objeto para el

que se otorgaron en concepto de subvención, lo que deberá acreditarse en ejecución de Sentencia, y de no producirse esa justificación declaramos la obligación de reintegro de la cantidad que resulte no justificada más el interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en este supuesto desde que la cantidad no empleada fue contabilizada por la Corporación Municipal recurrente en veintitrés de marzo de dos mil.»

«En cuanto a costas no ha lugar a hacer expresa imposición de las causadas en este recurso extraordinario de casación y en cuanto a las de instancia cada parte satisfará las que le correspondan.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la empresa Sector de Auto-Taxi (Cód. 7100932).

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa Sector de Auto-Taxi (Cód. 7100932), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 23 de mayo de 2007, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 8 de mayo de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mencionado Convenio al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EL SECTOR DE AUTO-TAXI DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1. Ámbito de aplicación.**

El presente Convenio Colectivo será de aplicación a las empresas privadas cuya actividad sea la prestación de servi-

cios de transportes urbanos e interurbanos de auto-taxi en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Ámbito temporal.

Entrará en vigor el día 1 de enero de 2007 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2008, independientemente de su publicación en el BOJA.

Se entenderá prorrogado por anualidades sucesivas si por cualquiera de las partes no se denunciara con dos meses, como mínimo, de antelación a la expiración del término de su vigencia o al de cualquiera de sus prórrogas; la denuncia deberá efectuarse mediante comunicación escrita a la otra parte.

Las partes se comprometen, una vez denunciado el Convenio, a constituir la comisión deliberadora del mismo e iniciar las negociaciones, al menos un mes antes de la expiración del término de la vigencia o de sus prórrogas.

Artículo 3. Vinculación a la totalidad de lo pactado y legislación supletoria.

1. Considerando que las condiciones pactadas forman un conjunto orgánico e indivisible, las partes se obligan a mantener sus respectivos compromisos a la totalidad de las cláusulas pactadas. Asimismo, hacen constar que las condiciones pactadas en el presente Convenio forman un todo orgánico e indivisible, por lo que para el caso de que por la Autoridad Laboral y/o Jurisdicción Social se declarase nulo en todo o en parte el contenido de algún artículo de este Convenio Colectivo, éste sería revisado en su totalidad no pudiendo surtir efectos parcialmente.

2. En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en el Convenio Nacional para el sector de auto-taxi, Estatuto de los Trabajadores y demás legislación vigente.

Artículo 4. Absorción y compensación.

Las condiciones fijadas en este Convenio, consideradas en su conjunto y en cómputo anual, comprenden, compensan y absorben todas las que puedan existir, cualquiera que sea su naturaleza y el origen de su existencia. Asimismo absorberán las que en el futuro puedan establecerse, cualquiera que sea la norma de la que deriven.

Artículo 5. Garantía «Ad personal».

Se establece que en los casos en que el trabajador perciba una remuneración globalmente superior a la establecida por este Convenio, se respetará íntegramente a título personal.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Artículo 6. Turnos.

Los turnos de trabajo se fijarán por la empresa, comprometiéndose ésta a posibilitar el cambio de turno cuando se produzca una vacante.

Cuando resulte necesario para la salud de la trabajadora embarazada y/o feto, esta no realizará el turno de noche, sin perjuicio de sus derechos económicos.

Artículo 7. Jornada y descansos.

La jornada diaria será de 7 horas, y la semanal será de 35 horas.

Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente mediarán como mínimo doce horas.

Los trabajadores disfrutarán de dos días de descanso a la semana en aquellos municipios en que este implantado el sistema de descanso de los vehículos; el descanso semanal será coincidente con la paralización del vehículo dispuesta por la Corporación Municipal, más otro día anterior o posterior.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de 8 años o a una persona discapacitada física, psíquica o sensorialmente, que no desempeñe actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo hasta el máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución proporcional del salario. Tendrá el mismo derecho quien precise encargarse del cuidado de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, incluidos los familiares de las parejas de hecho, que por razones de edad, accidente o enfermedad no puedan valerse por sí mismos, y que no desempeñen actividad retribuida.

La concreción horaria y la determinación del período de reducción de jornada corresponderá al trabajador o trabajadora, dentro de su jornada ordinaria, quien deberá preavisar su solicitud con un mes de antelación a su disfrute y con quince días de antelación a la fecha que se incorporara a su jornada ordinaria.

Los trabajadores y trabajadoras con un sistema de trabajo a turnos que reduzcan su jornada por motivos familiares tendrán derecho a la elección de turno y a la concreción del horario dentro del turno elegido.

Artículo 8. Festivos.

Aquellos trabajadores que trabajen algunos de los catorce festivos marcados en el calendario laboral cobrarán 30 €, más otro día de descanso.

El día de San Cristóbal, Patrón de los conductores, será considerado como festivo a todos los efectos.

Artículo 9. Permisos y licencias.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración (Salario Base Convenio más antigüedad en su cómputo diario), por algunos de los motivos y por el tiempo siguiente:

- Por matrimonio, 20 días naturales.
- Por nacimiento de hijos, 3 días naturales y, si requiere intervención quirúrgica, será de 5 días naturales.
- Por boda de hijos o hasta segundo grado de consanguinidad, un día.
- Por muerte, enfermedad grave de ascendiente o descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, 2 días naturales. Cuando por tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento, el plazo será de 4 días naturales si reside en una provincia distinta a la del domicilio del trabajador.
- Por traslado del domicilio habitual, 2 días.
- Para concurrir a examen o revisión del carné profesional o cartilla municipal, 1 día.
- Para realizar funciones sindicales o de representación del colectivo, en los términos establecidos por la legislación vigente.
- 3 días de asuntos propios al año si justificación.

Por el permiso de lactancia natural o no de hijos menores de 9 meses, la trabajadora o el trabajador tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones; la trabajadora o el trabajador, por su voluntad, podrán sustituir este derecho por una reducción de su jornada en media hora.

A opción del trabajador o trabajadora, las horas correspondientes a este permiso se podrán acumular para su disfrute tras el permiso de paternidad.

Para los casos de nacimientos de hijos prematuros o que por cualquier causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, la madre o el padre tendrán derecho a ausentarse dos horas diarias, mientras dure la hospitalización.

Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Por el tiempo indispensable para el acompañamiento de hijos/as menores de 8 años y personas dependientes a consultas médicas.

Por el tiempo de dos días para la realización de trámite administrativo de adopción nacional o internacional o acogimiento.

Por el tiempo indispensable para el cuidado de hijos/as menores de ocho años, con enfermedad infecto-contagiosa.

Artículo 10. Vacaciones.

1. Todo el personal al servicio de las Empresas afectadas por este Convenio, tendrá derecho al disfrute anual de un periodo de 31 días naturales de vacaciones, o a la parte proporcional que corresponda en su caso, cuando el trabajador no lleve un año completo trabajando en la Empresa.

2. La fecha del disfrute de las vacaciones será, al menos, de 15 días comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de Septiembre. Por mutuo acuerdo, se podrán disfrutar las vacaciones en dos periodos de 15 días, que las partes libremente fijarán. En todo caso, la Empresa dará a conocer a cada trabajador el periodo fijado para disfrutar sus vacaciones, por escrito y con dos meses de antelación al inicio de las mismas.

3. Durante el periodo de vacaciones, el trabajador percibirá el Salario Base Convenio, más antigüedad, más la cantidad de 110 €, prorrateada en función de los días de vacaciones que le corresponda.

4. Los trabajadores y trabajadoras con hijos/as menores a su cargo, tendrán preferencia a la hora de elegir su turno de vacaciones para que esta coincida con las vacaciones escolares de los menores.

5. Las trabajadoras embarazadas no perderán el derecho al disfrute de las vacaciones cuando estas coincidan con su periodo de maternidad.

6. Las vacaciones comenzarán siempre después del descanso semanal.

7. Para el personal que disfrute la quincena de vacaciones si así lo hubiera dispuesto, fuera del periodo estival, se incrementará en un día más de vacaciones, salvo que a petición propia del trabajador disfrute de un mes completo e ininterrumpido en cualquier época del año.

Artículo 11. Sucesión de empresa.

1. El cambio de la titularidad de la Empresa no extinguirá por sí misma la relación laboral, quedando el nuevo empresario subrogado en los derechos y obligaciones del anterior; cuando el cambio tenga lugar por actos inter vivos, el cedente y, en su defecto, el cesionario están obligados a notificar dicho cambio a los representantes de los trabajadores, respondiendo ambos solidariamente durante tres años de las obligaciones laborales nacidas con anterioridad a la transmisión y que no hubieren sido satisfechas.

2. El cedente y el cesionario responderán también, solidariamente, de las obligaciones nacidas con posterioridad a la transmisión cuando la cesión fuese declarada delito.

Artículo 12. Periodo de prueba.

Se estará al periodo que establezca la normativa laboral vigente sin que, en ningún caso, pueda exceder de 15 días.

Artículo 13. Imposibilidad de la prestación.

1. En los supuestos de avería del vehículo, siniestro del mismo o formalidades administrativas, el trabajador imposibilitado para la prestación percibirá durante todo el tiempo que dure esta situación el Salario Base Convenio más la antigüedad. Cuando presumiblemente la inmovilización sea superior a 5 días, las partes acudirán al procedimiento previsto para

la suspensión de las relaciones de trabajo ante la Autoridad Laboral.

2. En caso de que la Empresa no pusiera a disposición del trabajador el vehículo por causas no justificadas, vendrá obligada a abonar al trabajador el Salario Base Convenio, más antigüedad, más 30 €, durante los días en que concurra esta circunstancia. La empresa expresará documentalmente, en ambos casos, al trabajador la causa por la cual no pone a su disposición el vehículo. Todo ello sin perjuicio de las acciones correspondientes, como consecuencia de su derecho al trabajo.

Artículo 14. Modalidades de contratación.

El ingreso de los trabajadores en las empresas podrá realizarse al amparo de la modalidad de contratación, de las legalmente previstas, que sea aplicable y mejor satisfaga las necesidades y el interés de empresa y trabajadores.

Las contrataciones eventuales efectuadas a través de empresas de trabajo temporal necesitarán la autorización y visado de los Sindicatos firmantes (UGT y CC.OO.) para su validez.

Artículo 15. Contratos eventuales.

La duración máxima de los contratos por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o servicios, aún tratándose de la actividad normal de la empresa, será de nueve meses dentro de un periodo de doce y de 12 meses en un periodo de 18 meses.

A su terminación, el trabajador tendrá derecho a una indemnización de veinte días por año, a prorrata del periodo de prestación de servicios.

Artículo 16. Preaviso.

Tanto el empresario como el trabajador deberán comunicar por escrito su deseo de no renovar el contrato y/o la decisión voluntaria de extinguir la relación laboral que les une.

Dicha comunicación se efectuará con un mínimo de 15 días naturales de antelación a la fecha de extinción del contrato, sea cualquiera la duración del mismo. De no efectuarse así, cada día que falte deber ser descontado y/o abonado, según corresponda, de la liquidación de partes proporcionales que se devengue y/o abone al trabajador.

Artículo 17. Finiquito.

El recibo de finiquito de la relación laboral entre empresa y trabajador deberá ser conforme al modelo que figura en el Anexo núm. 1 de este Convenio; la FAAT, UGT o CC.OO., o cualquier otra organización que en su día firme el presente Convenio Colectivo, lo editarán y proveerán de ejemplares a todas las organizaciones Patronales y Sindicales de todas las provincias andaluzas.

Artículo 18. Salario Base Convenio.

Se fija su cuantía en 20,16 € diarios, para todos los trabajadores.

En caso de que el IPC real rebase el 5%, la empresa abonará la diferencia en la primera nómina que se abone, una vez se conozca oficialmente dicha variación.

Artículo 19. Incentivo y plus de transportes.

Se establece un complemento salarial en concepto de incentivos, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 50% a la recaudación que efectúa el trabajador y que exceda de los primeros 50 €. Este incentivo absorbe y compensa la participación en beneficio.

La cantidad a percibir será al menos de 170 € mensuales y, el exceso que se produjera al aplicar la fórmula, será abonado al trabajador en concepto de plus de transportes, que suplirá al mismo de los gastos ocasionados por el desplazamiento al lugar en que ha de recoger el vehículo auto-taxi y el regreso al domicilio habitual de aquel.

Dado el carácter compensatorio del gasto de transporte, no computará ni será tenido en cuenta para el abono de las vacaciones, gratificaciones extraordinarias, ni para el cálculo de la antigüedad, y figurará en el recibo en la parte no cotizable de la Seguridad Social.

Artículo 20. Plus de servicios.

Las cantidades cobradas a consecuencia de servicios prestados al público con el vehículo, tales como maletas y bultos, quedarán en beneficio de los trabajadores que lo cobren.

Artículo 21. Horas extras.

Se entenderán como tales aquellas que, siendo de trabajo efectivo, se realicen sobre la jornada máxima prevista en este Convenio Colectivo.

Su número no podrá ser superior a 50 anuales o 10 semanales.

Las horas extraordinarias, salvo pacto en contrario, se compensarán por descanso equivalente, incrementadas con un 75%.

Las partes firmantes se comprometen a estudiar las iniciativas para la creación de empleo que permitan erradicar la realización de horas extraordinarias.

Artículo 22. Ayuda escolar.

Los trabajadores que tengan hijos en edad escolar, entre los 3 y los 18 años, salvo que cursen estudios superiores, percibirán un plus de 70 euros anuales por cada hijo en esa situación.

Dicho importe se abonará de una sola vez en la nómina del mes de agosto, una vez contrastada la veracidad de los hechos.

Artículo 23. Festividades navideñas, Semana Santa y feria.

Todo el personal incluido en este Convenio Colectivo que trabaje en Semana Santa, entre el Domingo de Ramos y el Domingo de Resurrección, los días de feria de su localidad, o los días 24, 25 y 31 de diciembre y 1 y 6 de enero, percibirán con carácter extraordinario la cantidad de 13 euros por cada día trabajado.

Artículo 24. Nocturnidades.

1. Se considera trabajo nocturno el realizado entre las 22,00 horas y las 6,00 horas.

2. El trabajador que realice su servicio entre las horas antes citadas, percibirá un incremento del 25% sobre el Salario Base Convenio.

Artículo 25. Antigüedad.

Se establece un complemento de antigüedad consistente en un número indefinido de trienios cuya cuantía será de un 10% de incremento, cada uno de ellos, sobre el Salario Base Convenio y que será abonado durante los días laborales y de descansos (semanales y festivos), así como en las gratificaciones extraordinarias y en vacaciones.

Artículo 26. Jubilación parcial.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo podrán jubilarse parcialmente, de acuerdo al R.D.L. 35/2002.

Artículo 27. Gratificaciones extraordinarias.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio Colectivo percibirán dos pagas extraordinarias al año denominadas de verano y navidad, que serán satisfechas por las empresas en la cuantía de 31 días de Salario Base Convenio más el complemento por antigüedad, cada una de ellas. Dichas pagas extraordinarias serán prorrateadas mensualmente, salvo petición en contrario del trabajador.

Artículo 28. Liquidación y forma de pago.

Los conductores guardarán para sí copia del justificante o duplicado del parte diario de recaudación.

Manteniendo la costumbre establecida en este sector, las empresas, al recibir la recaudación según los correspondientes partes, entregarán al trabajador diariamente los conceptos de salario, incentivo y demás complementos salariales, debiendo ser consideradas tales entregas como a cuenta de la liquidación definitiva que al final de cada mes se practicará por la empresa en las hojas oficiales de salarios, siéndoles deducidas en la misma las aportaciones que legalmente corresponda satisfacer al trabajador.

Artículo 29. 2º año de vigencia.

Para el segundo año de vigencia del presente Convenio Colectivo, se incrementarán todos los conceptos retributivos, tanto salariales como extrasalariales, en un 4%.

Si el IPC real rebasa el mencionado 4%, la empresa abonará la diferencia, una vez constatado oficialmente.

CAPÍTULO III

PROTECCIÓN SOCIAL

Artículo 30. Baja por incapacidad transitoria (I.T.).

Las empresas complementarán las prestaciones que correspondan percibir a los trabajadores y trabajadoras durante la situación de incapacidad temporal y suspensión por riesgo durante el embarazo hasta alcanzar el 100% del Salario Base de Convenio y complemento de antigüedad desde el primer día siguiente a producirse la baja médica y durante el tiempo que permanezca el trabajador o la trabajadora en esta situación, con el límite de 18 meses. La normativa aplicable a la percepción de las gratificaciones extraordinarias no sufre alteración por el contenido de este artículo.

Artículo 31. Multas.

Las multas que se impongan a los conductores, por causas imputables a la empresa, o a los vehículos, serán abonadas por la empresa, siempre que el conductor le haya entregado el boletín de denuncia con el tiempo suficiente.

Artículo 32. Póliza de seguro de accidente.

Todas las empresas incluidas en el ámbito de aplicación del presente Convenio formalizarán, individual o colectivamente, una póliza de seguro que garantice a sus trabajadores, o a los beneficiarios que señalen, el pago de las cantidades que luego se dirán, siempre y cuando figuren estos en los correspondientes documentos de cotización al Régimen General de la Seguridad Social:

Por accidente laboral.

- Muerte por accidente laboral: 37.000 €.

- Incapacidad permanente total: 34.000 €.

- Incapacidad permanente absoluta: 42.000 €.

Artículo 33. Reconocimiento médico.

Todo el personal afecto a este Convenio deberá pasar un reconocimiento médico que se efectuará en coordinación y a través de los establecimientos instalados al efecto por el Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene, o por los servicios de las Mutuas Patronales de las empresas. Debiendo realizarse dicho reconocimiento dentro de los 6 primeros meses de cada año. Estos reconocimientos médicos constarán al menos de las siguientes pruebas:

1. Exploración general.

Revisión arterial.

Revisión pulmonar.

Revisión de la columna vertebral.

Revisión oftalmológica.

Revisión del oído.

2. Análisis de sangre y orina.
3. Electrocardiograma.

En caso de sospecha razonable, se podrá hacer una analítica para detectar si el trabajador toma algún tipo de estupefaciente o es adicto al alcohol; estos resultados deberán ser confidenciales para el trabajador.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34. Comisión paritaria.

1. Como órgano interpretativo y consultivo del presente Convenio, se nombrará una Comisión Paritaria compuesta por 6 miembros, por cada una de las representaciones.

La Presidencia de esta Comisión Paritaria será de mutuo acuerdo entre las partes.

Se reconocen el derecho de asistir, ambas partes, a la Comisión con los asesores que estimen conveniente.

2. De no surtir efecto las deliberaciones de la Comisión Paritaria y, en última instancia, las partes podrán someterse al arbitraje del SERCLA.

3. Se crea una Subcomisión dentro de la Comisión Paritaria del Convenio con el objetivo de realizar un seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo en materia de igualdad de oportunidades, evitándose así que se lleven a cabo discriminaciones por razón de sexo. Sus funciones serán las siguientes:

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el Convenio Colectivo.

- Velar para que no se produzcan disposiciones, medidas o prácticas laborales que supongan algún tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

- Negociar acciones positivas que tiendan a conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y hacer un seguimiento de la implantación, desarrollo y grado de ejecución de las mismas.

Artículo 35. Excedencias.

Además de lo recogido en la legislación vigente, los trabajadores y trabajadoras tendrán derecho a los siguientes períodos de excedencias.

- A un período no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo/a, tanto cuando lo sea por naturaleza o por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

- A un período no superior a tres años para atender al cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, con equiparación a los parientes de las parejas de hecho, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y no desempeñe actividad retribuida.

Estos períodos de excedencia se computarán a todos los efectos, tanto de antigüedad como para la generación de pluses o complementos retribuidos, y el trabajador o trabajadora tendrá derecho durante el mismo a cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario con ocasión de su reincorporación. El trabajador o trabajadora tendrá derecho a la reserva del mismo puesto de trabajo, cualquiera que sea la duración de su excedencia.

Artículo 36. Problemática Sectorial.

Sin perjuicio de las funciones que competen a la Comisión Paritaria, las respectivas representaciones acuerdan crear otra denominada de «Problemática Sectorial» que entenderá de las situaciones que, siendo ajenas directamente al contenido

del presente Convenio Colectivo, conozca de aquellos asuntos que indirectamente puedan afectar al contenido de éste y que emanen de las Corporaciones Municipales. Las reuniones que se mantengan sobre estos asuntos serán convocadas a iniciativa de cualquiera de las partes celebrando sus reuniones en el plazo máximo de 1 mes contado a partir de la convocatoria.

Artículo 37. Pluriempleo.

Las partes signatarias del presente Convenio consideran obligado erradicar el pluriempleo en las empresas del sector.

Para ello, los contratos a tiempo parcial se les harán a aquellos trabajadores que no estén afectados por la Ley de Incompatibilidades.

Asimismo, aquellos trabajadores que legalmente puedan celebrar dicho contrato, sólo podrán trabajar las horas estipuladas en el mismo, no pudiendo en base a la legislación vigente el realizar horas extraordinarias.

Artículo 38. Cláusula de descuelgue.

En aquellas empresas afectadas por el presente Convenio, en las que se hayan producido pérdidas en los dos últimos ejercicios contables o expedientes de regulación de empleo, no será necesario o de obligada aplicación el mínimo salarial establecido en el presente Convenio, observando el trámite dispuesto en la presente cláusula.

Las empresas que se encuentren en tales circunstancias deberán comunicar por medio eficaz y con acuse de recibo la solicitud de descuelgue salarial por escrito, dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación en el BOJA del correspondiente Convenio Colectivo, a la Comisión Mixta Paritaria, a la representación de los trabajadores tanto unitaria como sindical, y en los casos de no existir representación legal de los trabajadores, directamente a estos últimos y a los Sindicatos firmantes de este Convenio.

Si en el plazo establecido no se efectuara por la empresa solicitante la comunicación de su intención de descolgarse, perderá todo el derecho a utilizarlo.

A las comunicaciones señaladas habrá de acompañarse, en su caso, copia de las cuentas depositadas en el registro mercantil debidamente auditadas, si legalmente fuera preceptivo, referidas a los ejercicios en que se hayan producido pérdidas además de la documentación adicional que se considere oportuno.

En el caso de personas físicas, no obligados a depositar las cuentas anuales en el registro mercantil, deberán acompañar a la solicitud de descuelgue los libros de comercio y/o cuanta documentación de carácter complementario consideren necesaria para acreditar las causas de descuelgue.

La documentación antes apuntada habrá de remitirse al domicilio de la Comisión Mixta Paritaria, constituida en virtud del presente acuerdo.

La Comisión Mixta Paritaria deberá, en un plazo máximo de 30 días, emitir informe fundado sobre la solicitud de descuelgue salarial de la empresa, en la que se hará constar la votación al respecto efectuada por cada una de las representaciones patronal y social.

Si el informe es favorable, la empresa aplicará el descuelgue.

Si el informe es desfavorable, o no se autoriza el descuelgue por insuficiencia de quórum, la empresa, sin perjuicio de las demás iniciativas que pueda adoptar, podrá impugnar la decisión de la Comisión Mixta Paritaria ante la jurisdicción competente por la vía del conflicto colectivo.

Artículo 39. Régimen disciplinario.

Los trabajadores podrán ser sancionados por la Dirección de la Empresa, en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen a continuación. La sanción de las faltas graves y muy graves requerirá la comunicación escrita al trabajador,

haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan. La sanción de las faltas graves y muy graves, será, asimismo, comunicada al representante legal de los/as trabajadores/as, si lo hubiere.

A) Serán faltas leves las siguientes:

1. La incorrección con el público y los compañeros.
2. La negligencia o descuido en el cumplimiento del trabajo.
3. La no comunicación, con la debida antelación, de la falta de asistencia al trabajo con causa justificada, a no ser que pruebe la imposibilidad de hacerlo.
4. La falta de asistencia al trabajo, sin causa justificada, de un día en un mes.
5. Las faltas repetidas de puntualidad, sin causa justificada, de tres días en un mes.
6. El desaseo o utilización de vestimenta inadecuada a la Normativa Municipal de aplicación en el trabajo.

B) Serán faltas graves las siguientes:

1. Desobediencia en el trabajo o falta de respeto a los compañeros o superiores.
2. El mal uso de los vehículos, material y documentos de los servicios, que produzca o pueda producir deterioro o perjuicio.
3. El incumplimiento de las normas, órdenes o instrucciones de los superiores, en relación con las obligaciones concretas en el puesto de trabajo y las negligencias que deriven o puedan derivarse perjuicios graves o incumplimiento o la negativa de un servicio determinado.
4. El incumplimiento de las órdenes o instrucciones o abandono de las medidas adoptadas en materia de salud laboral, cuando de los mismos puedan derivarse riesgos para la salud y la integridad física o psíquica del mismo.
5. La falta de asistencia al trabajo, sin justificación, durante tres días en un mes.
6. El abandono del trabajo sin causa justificada.
7. La simulación de enfermedad o accidente laboral o no, previo informe de la autoridad competente.
8. La reincidencia en las faltas leves, en número de tres, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un mes, cuando hayan mediado sanciones por las mismas.

C) Serán faltas muy graves las siguientes:

1. El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en los servicios encomendados.
2. El ejercicio de actividades profesionales, públicas o privadas, durante la jornada de trabajo y/o utilización de elementos propios de la empresa.
3. La falta de asistencia no justificada al trabajo más de tres días en un mes.
4. Las faltas de puntualidad no justificadas durante diez días o más en un mes, o durante veinte días en un semestre.
5. La reincidencia en faltas graves, dos de la misma naturaleza y tres de distinta naturaleza, cuando hayan mediado sanciones por las mismas, en el período de un año.

Sanciones.

- A) Por faltas leves: Amonestación por escrito.
- B) Por faltas graves: Amonestación por escrito. Suspensión de empleo y sueldo de dos a diez días.
- C) Por faltas muy graves: Amonestación por escrito. Suspensión de empleo y sueldo de diez a cuarenta y cinco días, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores para los incumplimientos laborales de carácter muy grave.

Prescripción de las infracciones y faltas.

Respecto a los trabajadores/as, las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy gra-

ves a los sesenta días a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 40. Salud laboral.

Las empresas se comprometen a aplicar los principios de la acción preventiva según el artículo 15 de la LPRL, considerando la perspectiva de género en el apartado (d) de dicho artículo.

Las empresas garantizarán a los trabajadores a su servicio la vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, permitiendo a los delegados de prevención participar en la elección del servicio de prevención ajeno y/o de la mutua a la que se le adjudique dicha función.

Para los supuestos que el puesto de trabajo genere un riesgo para la salud de la trabajadora embarazada y/o feto, esta pasará a situación de riesgo durante el embarazo.

Las empresas se comprometen a reconocer como delegados de prevención a los trabajadores elegidos democráticamente en función del número de trabajadores existentes en cada provincia. El número de delegados de prevención a elegir será el fijado en la vigente Ley de Prevención de Riesgos Laborales. El marco de actuación de los delegados elegidos será el de su provincia.

La Federación Andaluza de Autónomos del Taxi (FAAT), CC.OO. y UGT, conjuntamente, elaborarán una investigación sobre los riesgos laborales en el sector del taxi en Andalucía; para ello, realizarán de común acuerdo la correspondiente solicitud a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas y los sindicatos afectados por el presente Convenio Colectivo se comprometen a facilitar los trabajos de todos los técnicos designados por las tres partes.

Artículo 41. Formación continua.

Las empresas atenderán la formación y el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores a través de los Planes Agrupados solicitados anualmente a FORCEM.

Cada año, las partes firmantes de este Convenio Colectivo se comprometen a solicitar y gestionar conjuntamente dichos planes agrupados, de acuerdo con el III Acuerdo de Formación Continua, firmado el 19 de diciembre de 2000, con vigencia hasta el 2004.

a) Comisión de Formación.

Se creará una Comisión de Formación paritaria que estará integrada por, al menos, ocho miembros, cuatro en representación de la FAAT y cuatro en representación de UGT y CC.OO.

Serán competencias de la Comisión de Formación el diagnóstico de las necesidades de formación en las empresas, la elaboración, planificación, tramitación y evaluación de los planes y cursos de formación.

La Comisión de Formación elaborará y hará público su reglamento de funcionamiento.

b) Formación Profesional.

Se dedicará una atención preferente a potenciar el conocimiento de las novedades técnicas, el perfeccionamiento de las formas de trabajo, el reciclaje del personal y el aprendizaje de nuevos conocimientos que faciliten la promoción del trabajador.

c) Objetivos de la Formación.

En el marco de los criterios generales a los que se refiere el apartado anterior, la formación profesional se encauza específicamente a lograr los objetivos siguientes:

- Actualizar y poner al día los conocimientos profesionales y técnicos exigibles a la respectiva categoría y puesto de trabajo.

- Lograr la especialización, en los diversos grados, en algún sector o materia relativa a la misma labor profesional.
- Conocer y poner en práctica las técnicas de prevención estipuladas en la nueva Ley de Prevención para evitar así la siniestralidad laboral.

d) Asistencia a los cursos de formación.

Las empresas velarán porque los empleados puedan compaginar el eficaz desempeño de sus ocupaciones con la participación en las necesarias actividades formativas.

Los trabajadores tendrán derecho a:

- Adaptar su jornada ordinaria de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional.
- Disfrutar del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional, con reserva del puesto de trabajo.
- Para ejercitar cualquiera de estos derechos, el trabajador justificará previamente la concurrencia de la circunstancia que confiere el derecho invocado.

Disposición transitoria.

Los conceptos económicos de este Convenio se revisarán anualmente con el incremento del IPC real del año anterior más 2 puntos, en los supuestos de prórroga por falta de denuncia en tiempo y forma.

ANEXO NÚM. 1

MODELO DE RECIBO DE FINIQUITO DE LA RELACION LABORAL

Número:

Fecha de expedición:

Recibo de finiquito

Don, que ha trabajado en la empresa desde hasta, con la categoría de, declaro que he recibido de esta la cantidad de euros, en concepto de liquidación total por mi baja en la empresa.

Quedo así indemnizado y liquidado por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes y queda extinguida, manifestando expresamente que nada más tengo que reclamar, estando de acuerdo en ello con la empresa.

En a de de 200...

El trabajador.

El trabajador (1) usa su derecho a que esté en la firma un representante legal suyo en la empresa, o, en su defecto, un representante sindical de los sindicatos firmantes del presente Convenio.

(1) sí o no

Este documento tiene una validez de 15 días naturales, a contar desde la fecha de su expedición.

Expedido por:

Sello y firma:

Este recibo no tendrá validez sin el sello y la firma de la organización empresarial y sindical correspondiente o si se formaliza en fotocopia y otro medio de reproducción.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de 12 de junio de 2007 de la Sección de Personal y Administración, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo en los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Personal y Administración de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 12 de junio de 2007, de la Sección de Personal y Administración de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo con su original a los puestos de trabajo que se relacionan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Cádiz, 13 de junio de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 12 DE JUNIO DE 2007, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN CÁDIZ, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Por razones de agilidad y eficacia administrativa de la Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. Delegar, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación, la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizado mediante cotejo con los originales, a los puestos de trabajo cuyos códigos y denominaciones se relacionan a continuación:

Código 457810	Sección Fomento y Programas.
Código 1487610	Sección Actividades y Promoción Deportiva.
Código 8266410	Negociado Gestión de Subvenciones.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente acuerdo, de entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. Cádiz, 13 de junio de 2007. El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de productos del catálogo de productos y materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, seleccionados previo contrato marco, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Conforme con el proceso de adaptación en materia de contratación administrativa a la normativa comunitaria, la cual culminará con la Ley de Contratos del Sector Público, se ha estimado necesario en este periodo transitorio, aprobar nuevos Pliegos Tipo para el Suministro de Productos del Catálogo SAS previo Contrato Marco, que sustituyan a los actualmente vigentes, a fin de que resulten más adecuados en sus conceptos al ordenamiento europeo y que ya vienen siendo recogidos por diversas normas internas, entre ellas la Ley 42/2006, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que modifica el Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Dada la obligatoriedad para los Centros asistenciales de adquirir los productos del Catálogo una vez que hayan sido objeto de Acuerdo Marco, mediante procedimientos negocia-

dos sin publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182, l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la aprobación de diferentes Pliegos Tipo, debido a las peculiaridades de dichos productos, a fin de agilizar y unificar criterios en la tramitación de los mismos.

Por ello, esta Dirección Gerencia, a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica, previo informe de la Subdirección de Asesoría Jurídica, en aplicación de lo previsto en el artículo 49.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 del citado texto refundido, en relación con el 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro de Productos y Materiales de consumo del Catálogo del Servicio Andaluz de Salud, seleccionados previo Contrato Marco, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, que figura como Anexo 1 a la presente Resolución.

Segundo. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro del Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud: Prótesis Quirúrgicas, seleccionados previo Contrato Marco, mediante procedimiento Negociado sin publicidad, que figura como Anexo 2 a la presente Resolución.

Tercero. Aprobar el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el suministro del Subgrupo 01.20 del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud: Hemodinámica, Radiología Vascular Periférica, Neurológica y Electrofisiología Cardíaca, seleccionados previo Contrato Marco, mediante procedimiento Negociado sin publicidad, que figura como Anexo 3 a la presente Resolución.

Cuarto. Aprobar el modelo tipo de contrato, para la formalización de contratos de suministro de productos y materiales del Catálogo SAS previo Contrato Marco, según lo previsto en el artículo 71.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos y que se inserta como Anexo 4 de la presente Resolución.

Quinto. Por todos los Centros de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud se utilizarán obligatoriamente los Pliegos Tipo, que se aprueban por la presente, como procedimiento común en los procesos de las contrataciones que se citan.

Para la utilización de dicho Pliego se mantendrá inalterado su contenido adaptándose el Cuadro Resumen y sus Anexos a las características particulares de cada contratación.

Sexto. Se dejan sin efecto, los Pliegos Tipo vigentes y Contrato Tipo para el mismo objeto, aprobados por la Resolución 40/2002, publicada en el BOJA núm. 142, de 4 de diciembre, Resolución 120/2005, publicada en BOJA núm. 57, de 22 de marzo, Resolución 784/2005 publicada en el BOJA núm. 223, de 15 de noviembre, respectivamente y actualizaciones de las mismas.

Séptimo. A efectos de su instrumentación en la aplicación informática publiline, la presente Resolución entrará en vigor a partir del 11 junio de 2007.

Sevilla, 25 de mayo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez

ANEXO 1

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DEL CATÁLOGO SAS SELECCIONADOS POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PREVIO CONTRATO MARCO. POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Régimen General.

1.1. Régimen jurídico del contrato.

1.1.1. Será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

1.1.2. Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

1.1.3. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se instrumenta de conformidad con lo previsto en el artículo 182.I) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de Contratación y adjudicatarios y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la ejecución del Contrato Marco cuya referencia se establece en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, en los supuestos que así se especifique en el apartado 5.2 del Cuadro Resumen, se regirá por lo dispuesto en el artículo 172.1.a) de la citada Ley, por lo que las entregas de los productos y materiales a suministrar quedarán subordinadas a los pedidos que periódicamente y de acuerdo con las propias necesidades efectúen los respectivos Centros, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro ni a la ejecución total del contrato.

1.1.4. Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido de los mencionados Pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2. Procedimiento y forma de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será negociado sin publicidad, al concurrir la circunstancia prevista en el apartado I) del artículo 182 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.3. Recursos.

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición.

1.4. Jurisdicción.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

2. Elementos del contrato.

2.1. Objeto.

2.1.1. El objeto de la presente contratación es la compra de productos y materiales del Catálogo SAS que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen, los cuales han sido previamente seleccionados, mediante procedimiento restringido o negociado, por Contrato Marco. Las especificaciones técnicas de los mismos, empresa, marca, modelo, precio y características técnicas, por referencia igualmente a la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco se describen en los Anexos I y II: Oferta Económica y Oferta Técnica. Asimismo en los apartados 5.3 y 5.4 del Cuadro Resumen se indican las codificaciones correspondientes de los productos, en los términos establecidos en el artículo 67.2.a) del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1.098/01, de 12 de octubre.

2.1.2. Los productos o materiales objeto de esta contratación podrán ser adquiridos por la totalidad del suministro, por lotes, o por las agrupaciones de lotes que se establezcan.

A estos efectos se entenderá por lote cada uno de los elementos indivisibles que componen el objeto del suministro, y por agrupación de lotes el subconjunto de lotes agrupados con arreglo a los criterios que establezca el Órgano de Contratación, cuya adjudicación debe realizarse conjuntamente a un único licitador, adjudicatario del Contrato Marco del que trae causa, en razón a la interdependencia de sus componentes.

2.1.3. Mediante la presente contratación se satisfacen las necesidades administrativas que se concretan en el apartado 5.5 del Cuadro Resumen.

2.2. Plazo de ejecución.

2.2.1. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen.

Dicho plazo no podrá superar el período de vigencia del Contrato Marco.

2.2.2. En el apartado 7.2 del Cuadro Resumen se podrán establecer plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de mora en el cumplimiento.

2.2.3. Al establecerse los plazos que se señalan en los apartados anteriores se tendrán en cuenta los plazos máximos de entregas fijados en la Resolución por la que se adjudica el Contrato Marco del que traiga causa la contratación.

3. Presupuesto y precio.

3.1. Presupuesto.

3.1.1. El presupuesto base de licitación es el establecido en el apartado 9.1 del Cuadro Resumen, resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar del producto o material seleccionado, objeto del expediente, por el precio máximo unitario que figura en el Anexo I del presente Pliego. Asimismo, en dicho apartado se fijará el presupuesto base de cada uno de los lotes o agrupaciones de lotes que, en su caso, se establezcan.

3.1.2. En el supuesto de que el expediente se tramite al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presupuesto base de licitación se fijará en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, siendo el precio unitario el que se establece en dicho apartado. En caso de que se prevean lotes o agrupaciones de estos se indica en el mismo apartado el presupuesto base de licitación y el precio unitario de cada uno de ellos.

Si durante el período de vigencia del contrato se superan las previsiones de gasto consignadas en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, y subsistiera la necesidad de continuar el suministro, el Órgano de Contratación, previa fiscalización por la Intervención, podrá efectuar las correspondientes me-

didas contables y presupuestarias en cuantía suficiente para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas, en su caso, de las restantes entregas. Dicha cuantía será la resultante de multiplicar la asignación inicial por el período que reste de vigencia, dividido por el período de ejecución transcurrido, que actuará en todo caso como límite máximo del gasto.

3.1.3. El Órgano de Contratación podrá adjudicar la totalidad del material objeto del expediente a uno o varios suministradores adjudicatarios del Contrato Marco del que depende la presente contratación.

3.1.4. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 9.3 del Cuadro Resumen.

3.1.5. El precio del/los contrato/s que se formalicen será el resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar (ciertas o estimativas) de los bienes a adquirir por el presente procedimiento negociado sin publicidad, por los precios unitarios resultantes de la negociación, que nunca podrán ser superiores a los establecidos como precios máximos en el Contrato Marco de referencia.

3.1.6. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.2. Revisión de precios.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la del Contrato Marco del que trae causa.

3.3. Existencia de crédito.

3.3.1. Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el apartado 10 del Cuadro Resumen, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

3.3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4. Adjudicación.

4.1. Procedimiento de adjudicación.

4.1.1. Se realizará sin intervención de Mesa de Contratación. A tal efecto la unidad gestora del expediente contactará con todas las empresas suministradoras, adjudicatarias del Contrato Marco de referencia, y previa presentación de las proposiciones de las empresas invitadas, en tiempo y forma, negociará los términos contractuales, llegando a un acuerdo con la empresa que se hará constar en acta suscrita por ambas partes. Asimismo, la empresa acompañará a su proposición el Anexo III, Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

En el supuesto de que así se estableciera, los adjudicatarios del Contrato Marco, se comprometen a presentar las ofertas, de los procedimientos negociados que se convoquen por medios electrónicos a través del Portal de Compras del Servicio Andaluz de Salud.

Las empresas invitadas podrán incluir en sus ofertas bonificaciones destinadas a incentivar su elección, si así se establece en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen, en cuyo caso serán tenidas en cuenta en la negociación siempre que se formulen en los términos y condiciones que figuran en dicho apartado.

La unidad gestora emitirá un informe motivado, que formará parte del expediente y que se hará conforme a los aspectos de negociación que se establecen en el apartado 13

del Cuadro Resumen y que justifiquen la selección de una o varias empresas, productos y precios, entre los recogidos en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia. En ningún caso dicha negociación tratará sobre los elementos técnicos y de calidad de los productos seleccionados.

4.1.2. Como quiera que todas las empresas cuyos productos han sido seleccionados a través del Contrato Marco de referencia están acreditadas ante el Servicio Andaluz de Salud, en relación con su capacidad para contratar en los términos que exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que figura en el Pliego que rige dicha contratación, por el Órgano de Contratación únicamente se solicitará la documentación que corresponda en los supuestos en los que, por las causas que aleguen expresamente las empresas, hayan cambiado alguno de los elementos que conformaron aquella acreditación.

4.2. Resolución de adjudicación.

4.2.1. El Órgano de Contratación o la unidad administrativa que éste designe a tales efectos requerirá al licitador o licitadores que vayan a ser adjudicatarios, previamente a la resolución de adjudicación, una declaración responsable de que los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se recogen en los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentran actualizados, como consecuencia de los Contratos Marco vigentes.

4.2.2. El Órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en todo caso dentro del período de vigencia del Contrato Marco. El plazo máximo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el Órgano de Contratación, según se consigne en el apartado 4.3 del Cuadro Resumen.

4.2.3. La Resolución de Adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada.

4.2.4. La Resolución de Adjudicación se notificará al adjudicatario junto con el Anexo que describe el suministro. Cuando el importe del contrato sea igual o superior al establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publicará en los términos previstos en el citado artículo.

III. FORMALIZACIÓN

5. Formalización del contrato.

5.1. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

5.1.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar el documento acreditativo de la constitución, a disposición del Órgano de Contratación, de la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en documento original, será del 4% del presupuesto base de licitación si se tramita al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley, o del 4% del importe de adjudicación si se trata de un suministro general, según se establece en el apartado 12.1 del Cuadro Resumen. En el supuesto de que se prevean lotes o agrupaciones de estos, la garantía definitiva de cada uno de ellos se establece en el apartado 12.2 del Cuadro Resumen.

5.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del 25% de la establecida en el párrafo anterior.

5.1.3. Estarán exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el

artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía definitiva, en cuyo caso se consignará en el apartado 12.3 del Cuadro Resumen.

5.1.4. Únicamente estarán exceptuados de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las Leyes estatales o correspondientes disposiciones autonómicas.

5.1.5. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55 a 57 del Reglamento general, pero el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

5.2. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

5.3. No formalización del contrato.

Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Órgano de Contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. Ejecución del contrato.

6.1. Forma de ejecución.

6.1.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente y se haya constituido la garantía definitiva.

6.1.2. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

6.2. Plazo de entrega.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo que se recoge en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen y, en su caso, dentro del plazo máximo de entrega recogido en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación y que se recogerá en el apartado 7.3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, se hará constar en el apartado 15 del Cuadro Resumen el lugar de entrega del suministro.

6.3. Cumplimiento del contrato y recepción.

6.3.1. El contratista queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas del Pliego del Contrato Marco de referencia.

6.3.2. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

6.3.3. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 6.5, se realizarán actos formales de recepción por las entregas parciales realizadas conforme a lo previsto en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen.

6.3.4. En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego y en el del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación.

6.3.5. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

6.3.6. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del Órgano de contratación, en caso contrario, expedidos a tal efecto.

6.3.7. Sistema de identificación del producto (Código EAN.GS1). Para la identificación de los productos objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá adoptar el sistema normalizado EAN.GS1 de codificación y simbolización en barras en los envases y material de embalaje de los productos, conforme a los criterios definidos en la Resolución del 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) del Servicio Andaluz de Salud.

6.4. Garantía del material suministrado.

6.4.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 14 del Cuadro Resumen a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

6.4.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho el Servicio Andaluz de Salud a reclamar del contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía el Órgano de Contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 191.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.4.3. Correrán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se generen durante el período de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

6.4.4. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

6.5. Forma de pago.

6.5.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la cláusula 6.3, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

6.5.2. En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del Órgano de Contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

6.5.3. El régimen de pago es el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

6.5.4. La expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

6.6. Prerrogativas de la administración.

6.6.1. El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Para la resolución de las incidencias en relación con la ejecución del contrato, salvo las estableci-

das en la Ley para casos específicos, se formulará expediente contradictorio de conformidad con el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.6.2. Podrá asimismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

6.6.3. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

6.7. Penalidades administrativas.

6.7.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del plazo total o parcial del contrato por causas imputables al mismo, el Órgano de Contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por cada 601,01 euros, del precio del contrato.

No obstante, en el apartado 18 del Cuadro Resumen se podrá establecer un régimen de penalidades distinto al recogido en el párrafo anterior, en atención a las especiales características del contrato, previa justificación de ello en el expediente.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

6.7.2. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el Órgano de Contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicite otro menor.

6.8. Resolución del contrato.

6.8.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 111 y 192 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con los efectos que se recogen en los artículos 113 y 193 de la citada Ley así como las siguientes:

- La resolución del Contrato Marco por alguno de los motivos que se establecen en el Pliego que regula el mismo.

- El suministro de los productos o materiales no seleccionados o el suministro de productos o materiales seleccionados fuera del ámbito de la presente contratación.

- El suministro de materiales o productos cuyas características y cualidades no se correspondan con las señaladas en la Resolución de adjudicación del Contrato Marco de referencia o tengan precio superior al adjudicado en estos.

- El incumplimiento de los plazos de entrega previstos en la presente contratación, que en ningún caso superarán los establecidos en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco del que deriva.

6.8.2. La resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los materiales y del importe de los pagos realizados. Cuando esto no fuera posible o conveniente para el Órgano de Contratación, éste habrá de abonar el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad, en virtud del art. 193.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.8.3. Cuando se acuerde la resolución del contrato por causa imputable al contratista le será incautada la garantía definitiva, debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud

por los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio tramitado conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos

(Conocido y aceptado en su totalidad)

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EL CONTRATISTA

CUADRO RESUMEN

1. Órgano de contratación:
2. Centros peticionarios vinculados al contrato:
3. Referencia del expediente de contratación (núm. de expediente):
4. Forma de adjudicación y Pliego por el que se rige:
 - 4.1. Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad
 - 4.2. Identificación del Pliego: Tipo, para suministro de productos o materiales del catálogo SAS con contrato marco.
Publicado en BOJA núm.: _____
 - 4.3. Tramitación:
 - ☐ Ordinaria
 - ☐ Urgente
5. Objeto del contrato:
 - 5.1. Suministro:
 - 5.2. Suministro al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP:
 - 5.3. CPA-2002:
 - 5.4. En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:
 - 5.5. Necesidades Administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:
6. Variantes: No proceden.
7. Plazo de ejecución:
 - 7.1. Plazo de ejecución:
 - 7.1.1. Fecha de inicio:
 - 7.1.2. Duración del contrato:
 - 7.2. Plazos parciales:
 - 7.3. Plazos máximos entrega Contrato Marco:
8. Prórroga: No procede, salvo acuerdo de prórroga del Contrato Marco del que deriva la presente contratación. En su caso, Fecha Resolución Acuerdo de Prórroga :-----
9. Presupuesto y precio:
 - 9.1. Presupuesto base de licitación: _____

Lotes / Agrup. lotes (en su caso)	Presupuesto base de licitación
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

 - 9.2. Presupuesto base de licitación (art. 172.1.a): _____

Precio Unitario: _____	Distribución por lotes / agrup. de lotes:
Lotes / agrup. lotes	Pto. Base Licitación Precio Unitario
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

9.3. Anualidades (si proceden):

Año:	Importe:
-----	-----
-----	-----
-----	-----

9.4. Procede Revisión de Precios:

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Marco de referencia.

10. Aplicación presupuestaria:

11. Garantía provisional: No procede

12. Garantía definitiva:

12.1. Total Garantía Definitiva:

- ☐ 4% del importe de adjudicación:
- ☐ 4% del presupuesto base de licitación (art. 172.1.a) TRLCAP)

12.2. En su caso, Garantía definitiva por lotes o agrupaciones de lotes:

12.3. En su caso, Garantía Global por importe de:

13. Aspectos de negociación

13.1 Bonificaciones:

- ☐ SI
- ☐ NO

En caso afirmativo, términos y condiciones de las mismas:

13.2 Otros:

14. Plazo de garantía:

14.1. Procede definir Plazo de Garantía:

- ☐ SI
- ☐ NO

14.2. En caso afirmativo, indicar plazo y momento de inicio del cómputo:

14.3. En caso negativo, indicar motivos:

15. Lugar de entrega del suministro: (indicar en caso de que la entrega no sea en el almacén habitual)

16. Régimen de pago:

17. Solvencia económica, financiera y técnica:

Acreditada en el Contrato Marco núm. _____

18. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general:

19. Persona de contacto para consultas relacionadas con el expediente:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO NÚM. III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D. _____,
_____, como representante legal de la
Empresa _____,
_____.

Declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurran las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación acreditativa

de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento general o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

l) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante dos años siguientes a la fecha del cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

....., de de 2.....

ANEXO 2

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL GRUPO 04, PRÓTESIS QUIRÚRGICAS, DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PREVIO CONTRATO MARCO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Régimen general.

1.1. Régimen jurídico del contrato.

1.1.1. Será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

1.1.2. Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

1.1.3. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se instrumenta de conformidad con lo previsto en el artículo 182.l) del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de Contratación y adjudicatarios y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Téc-

nicas Particulares que rigen la ejecución del Contrato Marco cuya referencia se establece en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, en los supuestos que así se especifique en el apartado 5.2 del Cuadro Resumen, se registrará por lo dispuesto en el artículo 172.1.a) de la citada Ley, por lo que las entregas de los productos y materiales a suministrar quedarán subordinadas a los pedidos que periódicamente y de acuerdo con las propias necesidades efectúen los respectivos Centros, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro ni a la ejecución total del contrato.

1.1.4. Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido de los mencionados Pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2. Procedimiento y forma de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será negociado sin publicidad, al concurrir la circunstancia prevista en el apartado I) del artículo 182 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.3. Recursos.

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición.

1.4. Jurisdicción.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

2. Elementos del contrato.

2.1. Objeto.

2.1.1. El objeto de la presente contratación es el suministro de los productos incluidos en el Grupo 04, Prótesis Quirúrgicas, del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen, los cuales han sido previamente seleccionados por procedimiento restringido o negociado por Contrato Marco. Las especificaciones técnicas de las mismas, Código y denominación del Catálogo SAS, precios, plazos máximos de entrega de pedidos/reposición ordinarios/urgentes y en su caso, porcentajes destinados al Fondo de Investigación en Biomecánica, por referencia igualmente a la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco, se describen en los Anexos I y II: Oferta Económica y Oferta Técnica. Asimismo en los apartados 5.3 y 5.4 del Cuadro Resumen se indican las codificaciones correspondientes de los productos, en los términos establecidos en el artículo 67.2.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre.

2.1.2. Los productos o materiales objeto de esta contratación podrán ser adquiridos por la totalidad del suministro, por lotes, o por las agrupaciones de lotes que se establezcan.

A estos efectos se entenderá por lote cada uno de los elementos indivisibles que componen el objeto del suministro, y por agrupación de lotes el subconjunto de lotes agrupados con arreglo a los criterios que establezca el órgano de contratación, cuya adjudicación debe realizarse conjuntamente a un único licitador, adjudicatario de la determinación de tipo de la que trae causa, en razón a la interdependencia de sus componentes.

2.1.3. Mediante la presente contratación se satisfacen las necesidades administrativas que se concretan en el apartado 5.5 del Cuadro Resumen.

2.2. Plazo de ejecución.

2.2.1. El plazo de ejecución del contrato se recoge en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen, y se establecerá teniendo en cuenta la duración máxima establecida para cada contrato (modalidad A o B asignada, en su caso) en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, contada a partir de la formalización del mismo.

Dicho plazo no podrá superar el período de vigencia del Contrato Marco.

El contrato podrá prorrogarse, caso de acuerdo de prórroga del Contrato Marco de referencia.

2.2.2. En el apartado 7.2 del Cuadro Resumen se podrán establecer plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de mora en el cumplimiento.

2.2.3. Al establecerse los plazos que se señalan en los apartados anteriores se tendrán en cuenta los plazos máximos de entregas fijados en la Resolución por la que se adjudica los Contrato Marco del que traiga causa la contratación.

3. Presupuesto y precio.

3.1. Presupuesto.

3.1.1. El presupuesto base de licitación es el establecido en el apartado 9.1 del Cuadro Resumen, resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar de la/s prótesis seleccionada/s, objeto del expediente, por el precio máximo unitario que figura en el Anexo I del presente Pliego. Asimismo, en dicho apartado se fijará el presupuesto base de cada uno de los lotes o agrupaciones de lotes que, en su caso, se establezcan.

3.1.2. En el supuesto de que el expediente se tramite al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presupuesto base de licitación se fijará en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, siendo el precio unitario el que se establece en dicho apartado. En caso de que se prevean lotes o agrupaciones de estos se indica en el mismo apartado el presupuesto base de licitación y el precio unitario de cada uno de ellos.

Si durante el período de vigencia del contrato se superan las previsiones de gasto consignadas en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, y subsistiera la necesidad de continuar el suministro, el Órgano de Contratación, previa fiscalización por la Intervención, podrá efectuar las correspondientes medidas contables y presupuestarias en cuantía suficiente para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas, en su caso, de las restantes entregas. Dicha cuantía será la resultante de multiplicar la asignación inicial por el período que reste de vigencia, dividido por el período de ejecución transcurrido, que actuará en todo caso como límite máximo del gasto.

3.1.3. El Órgano de Contratación podrá adjudicar la totalidad del material objeto del expediente a uno o varios suministradores adjudicatarios del Contrato Marco del que depende la presente contratación.

3.1.4. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 9.3 del Cuadro Resumen.

3.1.5. El precio del/los contrato/s que se formalicen será el resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar (ciertas o estimativas) de las prótesis a adquirir por el presente procedimiento negociado sin publicidad, por los precios unitarios resultantes de la negociación, que nunca podrán ser superiores a los establecidos como precios máximos en el Contrato Marco de referencia.

3.1.6. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.1.7. Asimismo el/los adjudicatarios de la presente contratación aportarán ante el Centro Contratante, caso de estar así acordado en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia la cantidad especificada en la misma por cada prótesis adquirida, en concepto y con destino al Fondo de Investigación en Biomecánica. La aportación se considerará disponible a partir de la fecha de expedición de la factura de la prótesis.

3.2. Revisión de precios.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Marco del que trae causa.

3.3. Existencia de crédito.

3.3.1. Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el apartado 10 del Cuadro Resumen, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

3.3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4. Adjudicación.

4.1. Procedimiento de adjudicación.

4.1.1. Se realizará sin intervención de Mesa de Contratación. A tal efecto la unidad gestora del expediente contactará con todas las empresas suministradoras, adjudicatarias del Contrato Marco de referencia, y previa presentación de las proposiciones de las empresas invitadas, en tiempo y forma, conforme a los Anexos I y II, negociará los términos contractuales, llegando a un acuerdo con las empresas que se hará constar en acta suscrita por ambas partes. Asimismo, la empresa acompañará a su proposición el Anexo III, Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

En el supuesto de que así se estableciera, los adjudicatarios del Contrato Marco, se comprometen a presentar las ofertas, de los procedimientos negociados que se convoquen por medios electrónicos a través del Portal de Compras del Servicio Andaluz de Salud.

Las empresas invitadas podrán incluir en sus ofertas bonificaciones destinadas a incentivar su elección, si así se establece en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen, en cuyo caso serán tenidas en cuenta en la negociación siempre que se formulen en los términos y condiciones que figuran en dicho apartado.

La unidad gestora emitirá un informe motivado, que formará parte del expediente y que se hará conforme a los aspectos de negociación que se establecen en el apartado 13 del Cuadro Resumen y que justifiquen la selección de una o varias empresas, productos y precios, entre los recogidos en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, siendo posible que el Centro pueda elegir para su adquisición un producto de superior valoración técnica aunque de precio menos ventajoso. En ningún caso dicha negociación tratará sobre los elementos técnicos y de calidad de los productos dado que se encuentran convenientemente evaluados y cuentan con el correspondiente Certificado de Aptitud.

4.1.2. Como quiera que todas las empresas cuyos productos han sido seleccionados a través del Contrato Marco de

referencia, están acreditadas ante el Servicio Andaluz de Salud, en relación con su capacidad para contratar en los términos que exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que figura en el Pliego que rige dicha contratación, por el Órgano de Contratación únicamente se solicitará la documentación que corresponda en los supuestos en los que, por las causas que aleguen expresamente las empresas, hayan cambiado alguno de los elementos que conformaron aquella acreditación.

4.2. Resolución de adjudicación.

4.2.1. El Órgano de Contratación o la unidad administrativa que éste designe a tales efectos requerirá al licitador o licitadores que vayan a ser adjudicatarios, previamente a la resolución de adjudicación, una declaración responsable de que los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se recogen en los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentran actualizados, como consecuencia de los Contratos Marco vigentes.

4.2.2. El Órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en todo caso dentro del período de vigencia del Contrato Marco. El plazo máximo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el Órgano de Contratación, según se consigne en el apartado 4.3 del Cuadro Resumen.

4.2.3. La Resolución de Adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada.

4.2.4. La Resolución de Adjudicación se notificará al adjudicatario junto con el Anexo que describe el suministro. Cuando el importe del contrato sea igual o superior al establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publicará en los términos previstos en el citado artículo.

III. FORMALIZACIÓN

5. Formalización del contrato.

5.1. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

5.1.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar el documento acreditativo de la constitución, a disposición del Órgano de Contratación, de la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en documento original, será del 4% del presupuesto base de licitación si se tramita al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley, o del 4% del importe de adjudicación si se trata de un suministro general, según se establece en el apartado 12.1 del Cuadro Resumen. En el supuesto de que se prevean lotes o agrupaciones de estos, la garantía definitiva de cada uno de ellos se establece en el apartado 12.2 del Cuadro Resumen.

5.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del 25% de la establecida en el párrafo anterior.

5.1.3. Estarán exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía definitiva, en cuyo caso se consignará en el apartado 12.3 del Cuadro Resumen.

5.1.4. Únicamente estarán exceptuados de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las Leyes estatales o correspondientes disposiciones autonómicas.

5.1.5. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55 a 57 del Reglamento general, pero el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

5.2. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

5.3. No formalización del contrato.

Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Órgano de Contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. Ejecución del contrato.

6.1. Forma de ejecución.

6.1.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente y se haya constituido la garantía definitiva.

6.1.2. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

6.1.3. Son obligaciones del contratista, además de las recogidas en el presente Pliego, las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato Marco del que deriva.

6.2. Obligaciones del contratista.

6.2.1. Constitución Depósito de Prótesis.

Durante la ejecución del contrato ambas partes podrán acordar la constitución de un depósito con las prótesis que le sean solicitadas, en las dependencias indicadas por el Centro sanitario. La entrega de los productos para la constitución del depósito se justificará mediante albarán, en el cual deberá constar la identidad y conformidad de las personas designadas por la Dirección del Centro Sanitario como responsables de su custodia y utilización.

La constitución del depósito se formalizará en un documento administrativo. Ambos documentos se incorporarán al expediente.

Caso que se formalice el Depósito de Prótesis, el contratista, salvo que se fijen otros plazos inferiores, estará obligado a reponer el depósito dentro del plazo máximo recogido en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, de pedidos ordinarios y en su caso, de pedidos urgentes.

La entrega de las prótesis con destino al citado depósito no origina obligación de pago por parte de la Administración.

No afecta a las prótesis en régimen de depósito la cláusula relativa a la no admisión de prótesis cuya fecha de caducidad sea inferior al 75% de su vida útil.

6.2.2. Registro de Implantes Quirúrgicos.

Los adjudicatarios de la presente contratación vendrán obligados a:

a) Inscribir en el Registro de Implantes Quirúrgicos los datos de los productos implantados, en los términos y condiciones previstas en la Resolución de 3 de junio de 2004 (BOJA núm. 119, de 18 de junio) o en las que en el futuro se puedan dictar concernientes a esta materia.

b) Cada implante se identificará unívocamente mediante el Número de Inscripción en el Registro, al que se refiere el apartado 3.3 de la citada Resolución.

Será de aplicación en cuanto al funcionamiento del Registro de Implantes Quirúrgicos además de la Resolución de 3 de junio de 2004, la Resolución de 22 de octubre de 2004, sobre el contenido básico y forma de cumplimentación de la tarjeta de implantación en los Centros sanitarios y de 17 de diciembre por la que se dictan instrucciones complementarias sobre el procedimiento de cumplimentación de la tarjeta de implantación quirúrgica y del Registro de Implantes Quirúrgicos así como cuantas disposiciones complementarias se dicten en relación con la materia.

6.2.3. Fondo de Investigación en Biomecánica.

El Fondo de Investigación en Biomecánica (FIB) está destinado a la financiación de actividades y a la dotación de recursos, dirigidos a la formación, asistencia e investigación en el campo de la biomecánica médica en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La constitución y gestión del Fondo de Investigación Biomecánica se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del PCAP del Contrato Marco de referencia.

La cantidad destinada al FIB, propuesta por el licitador en el Anexo I, Oferta Económica, será, como mínimo, la recogida en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco.

6.3. Plazo de entrega.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo que se recoge en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen y, en su caso, dentro del plazo máximo de entrega/reposición previsto en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación y que se recogerá en el apartado 7.3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, se hará constar en el apartado 15 del Cuadro Resumen el lugar de entrega del suministro.

6.4. Cumplimiento del contrato y recepción.

6.4.1. El contratista queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas del Pliego del Contrato Marco.

6.4.2. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

6.4.3. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 6.5, se realizarán actos formales de recepción por las entregas parciales realizadas conforme a lo previsto en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen.

6.4.4. En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego y en el del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación.

A tal efecto el Código de Identificación de Producto (Código CIP) es intransferible y está unívoca e indisolublemente relacionado con el producto al que se encuentra asignado y representa, e identifica al producto en todas las compras que del mismo se realicen en ejecución de la presente contratación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Marco de referencia se establecen las condiciones de identificación en los albaranes y facturas de compra de que sean objeto los productos y materiales previo Contrato Marco.

6.4.5. Sistema de identificación del producto, (Código EAN.GS1). Para la identificación de los productos objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá adoptar el sistema normalizado EAN.GS1 de codificación y simbolización en barras en los envases y material de embalaje de los productos, conforme a los criterios definidos en la Resolución del 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) del Servicio Andaluz de Salud.

6.4.6. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

6.4.7. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del Órgano de contratación, en caso contrario, expedidos a tal efecto.

6.5. Garantía del material suministrado.

6.5.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 14 del Cuadro Resumen a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

6.5.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho el Servicio Andaluz de Salud a reclamar del contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía el Órgano de Contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 191.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.5.3. Correrán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se generen durante el período de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

6.5.4. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

6.6. Forma de pago.

6.6.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la cláusula 6.4, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

6.6.2. En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del Órgano de Contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

6.6.3. El régimen de pago es el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

6.6.4. La expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

6.6.5. Además de los que tengan carácter preceptivo, en la factura deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el Pliego de Prescripciones Técnicas del que deriva la presente contratación, denominación, referencia comercial y Código CIP de la prótesis suministrada, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud, así como el Número de Inscripción en el Registro de Implantes Quirúrgicos al que se refiere el apartado 6.2.2 del presente pliego.

No se aceptarán las facturas que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen la presente contratación.

6.7. Prerrogativas de la administración.

6.7.1. El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Para la resolución de las incidencias en relación con la ejecución del contrato, salvo las establecidas en la Ley para casos específicos, se formulará expediente contradictorio de conformidad con el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.7.2. Podrá asimismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

6.7.3. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista la constatación de que siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

6.8. Penalidades administrativas.

6.8.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del plazo total o parcial del contrato por causas imputables al mismo, el Órgano de Contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por cada 601,01 euros, del precio del contrato.

No obstante, en el apartado 18 del Cuadro Resumen se podrá establecer un régimen de penalidades distinto al recogido en el párrafo anterior, en atención a las especiales características del contrato, previa justificación de ello en el expediente.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

6.8.2. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el Órgano de Contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

6.9. Resolución del contrato.

6.9.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 111 y 192 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con los efectos que se recogen en los artículos 113 y 193 de la citada Ley así como las siguientes:

- La resolución del contrato del Contrato Marco por alguno de los motivos que se establecen en el Pliego que regula el mismo.

- El suministro de los productos o materiales no seleccionados o el suministro de productos o materiales seleccionados fuera del ámbito de la presente contratación.

- El suministro de materiales o productos cuyas características y cualidades no se correspondan con las señaladas en la Resolución de adjudicación del Contrato Marco de referencia o tengan precio superior al adjudicado en estos.

- El incumplimiento de los plazos de entrega previstos en la presente contratación, que en ningún caso superarán los establecidos en el Contrato Marco del que deriva.

El incumplimiento de la obligación de inscripción de datos en el Registro de Implantes Quirúrgicos, o cualquier modificación intencionada dirigida a alterar la relación entre el Número de Inscripción y los datos correspondientes al implante, sin perjuicio de las acciones que el Servicio Andaluz de Salud decida emprender en defensa de los intereses que debe tutelar.

6.9.2. La resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los materiales y del importe de los pagos realizados. Cuando esto no fuera posible o conveniente para el Órgano de Contratación, éste habrá de abonar el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad, en virtud del art. 193.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.9.3. Cuando se acuerde la resolución del contrato por causa imputable al contratista le será incautada la garantía definitiva, debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio tramitado conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos

(Conocido y aceptado en su totalidad)

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EL CONTRATISTA

CUADRO RESUMEN

1. Órgano de contratación:
2. Número de expediente Negociado de Contratación:
3. Referencia del expediente/s del contrato marco de referencia:
4. Forma de adjudicación y Pliego por el que se rige:
 - 4.1. Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad
 - 4.2. Identificación del Pliego: Tipo, para suministro de prótesis seleccionadas previo contrato marco. Grupo 04 del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud.
Publicado en BOJA núm.: _____
 - 4.3. Tramitación:
 - ☐ Ordinaria
 - ☐ Urgente
5. Objeto del contrato:
 - 5.1. Suministro:
 - 5.2. Suministro al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP:
 - 5.3. CPA-2002:
 - 5.4. En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:
 - 5.5. Necesidades Administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:
6. Variantes: No proceden.
7. Plazo de ejecución:
 - 7.1. Plazo de ejecución:
 - 7.1.1. Fecha de inicio:
 - 7.1.2. Duración del contrato:
 - 7.2. Plazos parciales:
 - 7.3. Plazos máximos entrega Contrato Marco:
8. Prórroga: No procede, salvo acuerdo de prórroga del Contrato Marco del que deriva la presente contratación. En su caso, Fecha Resolución Acuerdo de Prórroga :-----

9. Presupuesto y precio:

9.1. Presupuesto base de licitación: _____

Lotes / Agrup. lotes (en su caso)	Presupuesto base de licitación
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

9.2. Presupuesto base de licitación (art. 172.1.a): _____

Precio Unitario: _____		
Distribución por lotes / agrup. de lotes, en su caso:		
Lotes / agrup. lotes	Pto. Base Licitación	Precio Unitario
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____

9.3. Anualidades (si proceden):

Año:	Importe:
_____	_____
_____	_____
_____	_____

9.4. Procede Revisión de Precios:

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Marco de referencia.

10. Aplicación presupuestaria:

11. Garantía provisional: No procede

12. Garantía definitiva:

12.1. Total Garantía Definitiva:

- ☐ 4% del importe de adjudicación:
- ☐ 4% del presupuesto base de licitación (art. 172.1.a) TRLCAP)

12.2. En su caso, Garantía definitiva por lotes o agrupaciones de lotes:

12.3. En su caso, Garantía Global por importe de:

13. Aspectos de negociación

13.1 Bonificaciones:

- ☐ SI
- ☐ NO

En caso afirmativo, términos y condiciones de las mismas:

13.2 Otros:

14. Plazo de garantía:

14.1. Procede definir Plazo de Garantía:

- ☐ SI
- ☐ NO

14.2. En caso afirmativo, indicar plazo y momento de inicio del cómputo:

14.3. En caso negativo, indicar motivos:

15. Lugar de entrega del suministro: (indicar en caso de que la entrega no sea en el almacén habitual)

16. Régimen de pago:

17. Solvencia económica, financiera y técnica:

Acreditada en el Contrato Marco núm. _____

18. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general:

19. Persona de contacto para consultas relacionadas con el expediente:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO I

OFERTA ECONOMICA

CONVOCANTE:
P. NEGOCIADO PARA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PREVIO
CONTRATO MARCO, C.C. Nº.....
CENTRO
Nº EXPEDIENTE

LICITADOR	
EMPRESA	NIF:
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
TELEFONO	FAX:
CORREO ELECTRONICO	

AGRUPACIÓN DE LOTES, en su caso :

[illegible]

ANEXO II

OFERTA TÉCNICA

CONVOCANTE
CENTRO
PROVINCIA
Nº EXPEDIENTE

LICITADOR
EMPRESA
DOMICILIO
LOCALIDAD

AGRUPACIÓN DE LOTES, en su caso:

Nº LOTE	CÓDIGO S.A.S.	NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA	CÓDIGO C.I.P.

FECHA, FIRMA Y SELLO	
-------------------------	--

ANEXO NÚM. III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR
OTORGADA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD

D. _____,
_____, como representante legal de la
Empresa _____,
_____.

Declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación

acreditativa de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento general o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

l) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante dos años siguientes a la fecha del cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

....., de de 2.....

ANEXO 3

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DEL SUBGRUPO 01.20, HEMODINÁMICA RADIOLOGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, DEL CATÁLOGO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONSUMO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SELECCIONADOS PREVIO CONTRATO MARCO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Régimen general.

1.1. Régimen jurídico del contrato.

1.1.1. Será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y demás disposiciones complementarias. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éstas, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

1.1.2. Igualmente será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

1.1.3. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se instrumenta de conformidad con lo previsto en el artículo 182.l) del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones defini-

torias de los derechos y obligaciones que asumirán el Órgano de Contratación y adjudicatarios y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen la ejecución del Contrato Marco cuya referencia se establece en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, en los supuestos que así se especifique en el apartado 5.2 del Cuadro Resumen, se regirá por lo dispuesto en el artículo 172.1.a) de la citada Ley, por lo que las entregas de los productos y materiales a suministrar quedarán subordinadas a los pedidos que periódicamente y de acuerdo con las propias necesidades efectúen los respectivos Centros, sin que la Administración quede obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro ni a la ejecución total del contrato.

1.1.4. Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido de los mencionados Pliegos, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los mismos. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole que, promulgadas por la Administración, puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

1.2. Procedimiento y forma de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será negociado sin publicidad, al concurrir la circunstancia prevista en el apartado I) del artículo 182 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.3. Recursos.

Contra los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición.

1.4. Jurisdicción.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

2. Elementos del contrato.

2.1. Objeto.

2.1.1. El objeto de la presente contratación es el suministro de los productos incluidos en el Subgrupo 01.20, Hemodinámica, Radiología Vascular Periférica, Neurología y Electrofisiología Cardíaca, del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud, que se relacionan en el apartado 5 del Cuadro Resumen, los cuales han sido previamente seleccionados por procedimiento restringido o negociado por Contrato Marco. Las especificaciones técnicas de las mismas, Código y denominación del Catálogo SAS, precios, plazos máximos de entrega de pedidos/reposición ordinarios/urgentes y en su caso, porcentajes destinados al Fondo de Investigación en Biomecánica, por referencia igualmente a la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco, se describen en los Anexos I y II: Oferta Económica y Oferta Técnica. Asimismo en los apartados 5.3 y 5.4 del Cuadro Resumen se indican las codificaciones correspondientes de los productos, en los términos establecidos en el artículo 67.2.a) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre.

2.1.2. Los productos o materiales objeto de esta contratación podrán ser adquiridos por la totalidad del suministro, por lotes, o por las agrupaciones de lotes que se establezcan.

A estos efectos se entenderá por lote cada uno de los elementos indivisibles que componen el objeto del suministro, y por agrupación de lotes el subconjunto de lotes agrupados con arreglo a los criterios que establezca el órgano de con-

tratación, cuya adjudicación debe realizarse conjuntamente a un único licitador, adjudicatario de la determinación de tipo de la que trae causa, en razón a la interdependencia de sus componentes.

2.1.3. Mediante la presente contratación se satisfacen las necesidades administrativas que se concretan en el apartado 5.5 del Cuadro Resumen.

2.2. Plazo de ejecución.

2.2.1. El plazo de ejecución del contrato se recoge en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen, y se establecerá teniendo en cuenta la duración máxima establecida para cada contrato (modalidad A o B asignada, en su caso) en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, contada a partir de la formalización del mismo.

Dicho plazo no podrá superar el período de vigencia del Contrato Marco.

El contrato podrá prorrogarse, caso de acuerdo de prórroga del Contrato Marco de referencia.

2.2.2. En el apartado 7.2 del Cuadro Resumen se podrán establecer plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse, los cuales tendrán el carácter de término a los efectos de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para el caso de mora en el cumplimiento.

2.2.3. Al establecerse los plazos que se señalan en los apartados anteriores se tendrán en cuenta los plazos máximos de entregas fijados en la Resolución por la que se adjudica los Contrato Marco del que traiga causa la contratación.

3. Presupuesto y precio.

3.1. Presupuesto.

3.1.1. El presupuesto base de licitación es el establecido en el apartado 9.1 del Cuadro Resumen, resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar del material seleccionado, objeto del expediente, por el precio máximo unitario que figura en el Anexo I del presente Pliego. Asimismo, en dicho apartado se fijará el presupuesto base de cada uno de los lotes o agrupaciones de lotes que, en su caso, se establezcan.

3.1.2. En el supuesto de que el expediente se tramite al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presupuesto base de licitación se fijará en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, siendo el precio unitario el que se establece en dicho apartado. En caso de que se prevean lotes o agrupaciones de estos se indica en el mismo apartado el presupuesto base de licitación y el precio unitario de cada uno de ellos.

Si durante el período de vigencia del contrato se superan las previsiones de gasto consignadas en el apartado 9.2 del Cuadro Resumen, y subsistiera la necesidad de continuar el suministro, el Órgano de Contratación, previa fiscalización por la Intervención, podrá efectuar las correspondientes medidas contables y presupuestarias en cuantía suficiente para el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas, en su caso, de las restantes entregas. Dicha cuantía será la resultante de multiplicar la asignación inicial por el período que reste de vigencia, dividido por el período de ejecución transcurrido, que actuará en todo caso como límite máximo del gasto.

3.1.3. El Órgano de Contratación podrá adjudicar la totalidad del material objeto del expediente a uno o varios suministradores adjudicatarios del Contrato Marco del que depende la presente contratación.

3.1.4. El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 9.3 del Cuadro Resumen.

3.1.5. El precio del/los contrato/s que se formalicen será el resultante de multiplicar el número de unidades a suministrar (ciertas o estimativas) del material a adquirir por el presente procedimiento negociado sin publicidad, por los precios

unitarios resultantes de la negociación, que nunca podrán ser superiores a los establecidos como precios máximos en el Contrato Marco de referencia.

3.1.6. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.1.7. Asimismo el/los adjudicatarios de la presente contratación aportarán ante el Centro Contratante, caso de estar así acordado en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia la cantidad especificada en la misma por cada material adquirido, en concepto y con destino al Fondo de Investigación en Biomecánica. La aportación se considerará disponible a partir de la fecha de expedición de la factura del material de Hemodinámica.

3.2. Revisión de precios.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Marco del que trae causa.

3.3. Existencia de crédito.

3.3.1. Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el apartado 10 del Cuadro Resumen, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

3.3.2. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado y suficiente en el momento de dictarse la resolución de adjudicación.

II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4. Adjudicación.

4.1. Procedimiento de adjudicación.

4.1.1. Se realizará sin intervención de Mesa de Contratación. A tal efecto la unidad gestora del expediente contactará con todas las empresas suministradoras, adjudicatarias del Contrato Marco de referencia, y previa presentación de las proposiciones de las empresas invitadas, en tiempo y forma, conforme a los Anexos I y II, negociará los términos contractuales, llegando a un acuerdo con las empresas que se hará constar en acta suscrita por ambas partes. Asimismo, la empresa acompañará a su proposición el Anexo III, Declaración Responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

En el supuesto de que así se estableciera, los adjudicatarios del Contrato Marco, se comprometen a presentar las ofertas, de los procedimientos negociados que se convoquen por medios electrónicos a través del Portal de Compras del Servicio Andaluz de Salud.

Las empresas invitadas podrán incluir en sus ofertas bonificaciones destinadas a incentivar su elección, si así se establece en el apartado 13.1 del Cuadro Resumen, en cuyo caso serán tenidas en cuenta en la negociación siempre que se formulen en los términos y condiciones que figuran en dicho apartado.

La unidad gestora emitirá un informe motivado, que formará parte del expediente y que se hará conforme a los aspectos de negociación que se establecen en el apartado 13 del Cuadro Resumen y que justifiquen la selección de una o varias empresas, productos y precios, entre los recogidos en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, siendo posible que el Centro pueda elegir para su adquisición un producto de superior valoración técnica aunque de precio menos ventajoso. En ningún caso dicha negociación tratará sobre los elementos técnicos y de calidad de los productos

dado que se encuentran convenientemente evaluados y cuentan con el correspondiente Certificado de Aptitud.

4.1.2. Como quiera que todas las empresas cuyos productos han sido seleccionados a través del Contrato Marco de referencia, están acreditadas ante el Servicio Andaluz de Salud, en relación con su capacidad para contratar en los términos que exige la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que figura en el Pliego que rige dicha contratación, por el Órgano de Contratación únicamente se solicitará la documentación que corresponda en los supuestos en los que, por las causas que aleguen expresamente las empresas, hayan cambiado alguno de los elementos que conformaron aquella acreditación.

4.2. Resolución de adjudicación.

4.2.1. El Órgano de Contratación o la unidad administrativa que éste designe a tales efectos requerirá al licitador o licitadores que vayan a ser adjudicatarios, previamente a la resolución de adjudicación, una declaración responsable de que los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se recogen en los artículos 13 y 14 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentran actualizados, como consecuencia de los Contratos Marco vigentes.

4.2.2. El Órgano de Contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en todo caso dentro del período de vigencia del Contrato Marco. El plazo máximo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el Órgano de Contratación, según se consigne en el apartado 4.3 del Cuadro Resumen.

4.2.3. La Resolución de Adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada.

4.2.4. La Resolución de Adjudicación se notificará al adjudicatario junto con el Anexo que describe el suministro. Cuando el importe del contrato sea igual o superior al establecido en el artículo 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publicará en los términos previstos en el citado artículo.

III. FORMALIZACIÓN

5. Formalización del contrato.

5.1. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

5.1.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar el documento acreditativo de la constitución, a disposición del Órgano de Contratación, de la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva, que deberá acreditarse en documento original, será del 4% del presupuesto base de licitación si se tramita al amparo del artículo 172.1.a) de la Ley, o del 4% del importe de adjudicación si se trata de un suministro general, según se establece en el apartado 12.1 del Cuadro Resumen. En el supuesto de que se prevean lotes o agrupaciones de estos, la garantía definitiva de cada uno de ellos se establece en el apartado 12.2 del Cuadro Resumen.

5.1.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 162.6 de la Ley 2/99, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del 25% de la establecida en el párrafo anterior.

5.1.3. Estarán exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto producirá los efectos inherentes a la garantía

definitiva, en cuyo caso se consignará en el apartado 12.3 del Cuadro Resumen.

5.1.4. Únicamente estarán exceptuados de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las Leyes estatales o correspondientes disposiciones autonómicas.

5.1.5. La garantía definitiva podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 55 a 57 del Reglamento general, pero el certificado del seguro de caución y el documento de aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

5.2. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

5.3. No formalización del contrato.

Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el Órgano de Contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. Ejecución del contrato.

6.1. Forma de ejecución.

6.1.1. No se podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de tramitación urgente y se haya constituido la garantía definitiva.

6.1.2. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

6.1.3. Son obligaciones del contratista, además de las recogidas en el presente Pliego, las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Contrato Marco del que deriva la presente contratación.

6.2. Obligaciones del contratista.

6.2.1. Constitución Depósito del material de Hemodinámica.

Durante la ejecución del contrato ambas partes podrán acordar la constitución de un depósito con el material solicitado, en las dependencias indicadas por el Centro sanitario. La entrega de los productos para la constitución del depósito se justificará mediante albarán, en el cual deberá constar la identidad y conformidad de las personas designadas por la Dirección del Centro Sanitario como responsables de su custodia y utilización.

La constitución del depósito se formalizará en un documento administrativo. Ambos documentos se incorporarán al expediente.

Caso que se formalice el Depósito de material de Hemodinámica, el contratista, salvo que se fijen otros plazos inferiores, estará obligado a reponer el depósito dentro del plazo máximo recogido en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco de referencia, de pedidos ordinarios y en su caso, de pedidos urgentes.

La entrega de las prótesis con destino al citado depósito no origina obligación de pago por parte de la Administración.

No afecta al material en régimen de depósito la cláusula relativa a la no admisión de prótesis cuya fecha de caducidad sea inferior al 75% de su vida útil.

6.2.2. Fondo de Investigación en Biomecánica.

El Fondo de Investigación en Biomecánica (FIB) está destinado a la financiación de actividades y a la dotación de recursos, dirigidos a la formación, asistencia e investigación

en el campo de la biomecánica médica en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

La constitución y gestión del Fondo de Investigación Biomecánica se regirá por lo dispuesto en el Anexo IV del PCAP del Contrato Marco de referencia.

La cantidad destinada al FIB, propuesta por el licitador en el Anexo I, Oferta Económica, será, como mínimo, la recogida en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco.

6.3. Plazo de entrega.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo que se recoge en el apartado 7.1 del Cuadro Resumen y, en su caso, dentro del plazo máximo de entrega/reposición previsto en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación y que se recogerá en el apartado 7.3 del Cuadro Resumen.

Asimismo, se hará constar en el apartado 15 del Cuadro Resumen el lugar de entrega del suministro.

6.4. Cumplimiento del contrato y recepción.

6.4.1. El contratista queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las cláusulas del Pliego del Contrato Marco de referencia.

6.4.2. El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción del Servicio Andaluz de Salud.

6.4.3. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del Servicio Andaluz de Salud, que deberá realizarse dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato. En su caso, y a los efectos previstos en la cláusula 6.5, se realizarán actos formales de recepción por las entregas parciales realizadas conforme a lo previsto en el apartado 7.2 del Cuadro Resumen.

6.4.4. En la recepción de los bienes suministrados se comprobará que el suministro se realizó en los términos previstos en este Pliego y en el del Contrato Marco del que trae causa la presente contratación.

A tal efecto el Código de Identificación de Producto (Código CIP) es intransferible y está unívoca e indisolublemente relacionado con el producto al que se encuentra asignado y representa, e identifica al producto en todas las compras que del mismo se realicen en ejecución de la presente contratación.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Marco de referencia se establecen las condiciones de identificación en los albaranes y facturas de compra de que sean objeto los productos y materiales previo Contrato Marco.

6.4.5. Sistema de identificación del producto (Código EAN.GS1). Para la identificación de los productos objeto del presente contrato, la empresa adjudicataria deberá adoptar el sistema normalizado EAN.GS1 de codificación y simbolización en barras en los envases y material de embalaje de los productos, conforme a los criterios definidos en la Resolución del 9 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 249, de 23 de diciembre) del Servicio Andaluz de Salud.

6.4.6. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).

6.4.7. Los resultados de la comprobación se recogerán en Acta de recepción (cuando la Intervención designe representante) o Certificado de recepción del representante del Órgano de contratación, en caso contrario, expedidos a tal efecto.

6.5. Garantía del material suministrado.

6.5.1. El plazo de garantía será el indicado en el apartado 14 del Cuadro Resumen a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

6.5.2. Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá

derecho el Servicio Andaluz de Salud a reclamar del contratista la reposición de los bienes que resulten inadecuados o a la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante este plazo de garantía el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si durante el plazo de garantía el Órgano de Contratación estimase que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 191.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.5.3. Correrán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se generen durante el período de garantía, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

6.5.4. Transcurrido el plazo de garantía sin que el Órgano de Contratación haya formalizado reparo o denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

6.6. Forma de pago.

6.6.1. El contratista tendrá derecho al abono del suministro realizado y recibido de conformidad según lo previsto en la cláusula 6.4, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

6.6.2. En el caso de que el contrato previese plazos parciales de ejecución, o la realización de entregas parciales a demanda del Órgano de Contratación, el contratista tendrá derecho al abono de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración, en cumplimiento de los citados plazos o entregas parciales.

En ningún caso la suma de las facturaciones parciales podrá superar el importe total del contrato.

6.6.3. El régimen de pago es el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen.

6.6.4. La expedición de los documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Registro General del Órgano de Contratación, la facturación correspondiente conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

6.6.5. Además de los que tengan carácter preceptivo, en la factura deberán figurar obligatoriamente los datos de identificación que se citan en el Pliego de Prescripciones Técnicas del que deriva la presente contratación, denominación, referencia comercial y Código CIP del material suministrado, en el formato que se determine por el Servicio Andaluz de Salud.

No se aceptarán las facturas que no se ajusten a lo especificado en los Pliegos y anexos que rigen la presente contratación.

6.7. Prerogativas de la administración.

6.7.1. El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Para la resolución de las incidencias en relación con la ejecución del contrato, salvo las establecidas en la Ley para casos específicos, se formulará expediente contradictorio de conformidad con el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.7.2. Podrá asimismo modificarlos por razones de interés público, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

6.7.3. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, la Administración contratante podrá exigir al contratista

la constatación de que siguen manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

6.8. Penalidades administrativas.

6.8.1. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del plazo total o parcial del contrato por causas imputables al mismo, el Órgano de Contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,12 por cada 601,01 euros, del precio del contrato.

No obstante, en el apartado 18 del Cuadro Resumen se podrá establecer un régimen de penalidades distinto al recogido en el párrafo anterior, en atención a las especiales características del contrato, previa justificación de ello en el expediente.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

6.8.2. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el Órgano de Contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

6.9. Resolución del contrato.

6.9.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 111 y 192 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con los efectos que se recogen en los artículos 113 y 193 de la citada Ley así como las siguientes:

- La resolución del contrato del Contrato Marco por alguno de los motivos que se establecen en el Pliego que regula el mismo.

- El suministro de los productos o materiales no seleccionados o el suministro de productos o materiales seleccionados fuera del ámbito de la presente contratación.

- El suministro de materiales o productos cuyas características y cualidades no se correspondan con las señaladas en la Resolución de adjudicación del Contrato Marco de referencia o tengan precio superior al adjudicado en estos.

- El incumplimiento de los plazos de entrega previstos en la presente contratación, que en ningún caso superarán los establecidos en el Contrato Marco del que deriva.

6.9.2. La resolución del contrato dará lugar a la recíproca devolución de los materiales y del importe de los pagos realizados. Cuando esto no fuera posible o conveniente para el Órgano de Contratación, éste habrá de abonar el precio de los efectivamente entregados y recibidos de conformidad, en virtud del art. 193.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.9.3. Cuando se acuerde la resolución del contrato por causa imputable al contratista le será incautada la garantía definitiva, debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente contradictorio tramitado conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos.

(Conocido y aceptado en su totalidad)

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

EL CONTRATISTA

CUADRO RESUMEN

1. Órgano de contratación:
2. Número de expediente Negociado de Contratación:
3. Referencia del expediente/s del contrato marco de referencia:
4. Forma de adjudicación y Pliego por el que se rige:
 - 4.1. Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad
 - 4.2. Identificación del Pliego: Tipo para el suministro de hemodinámica, radiología vascular periférica, neurología y electrofisiología cardíaca, seleccionados previo contrato marco. Subgrupo 01.20 del Catálogo de Productos y Materiales de consumo del Servicio Andaluz de Salud.
Publicado en BOJA núm.: _____
 - 4.3. Tramitación:
 - ☐ Ordinaria
 - ☐ Urgente
5. Objeto del contrato:
 - 5.1. Suministro:
 - 5.2. Suministro al amparo del artículo 172.1.a) de la LCAP:
 - 5.3. CPA-2002:
 - 5.4. En caso de superar el importe establecido en el artículo 177.2 de la Ley se indicará el CPV:
 - 5.5. Necesidades Administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:
6. Variantes: No proceden.
7. Plazo de ejecución:
 - 7.1. Plazo de ejecución:
 - 7.1.1. Fecha de inicio:
 - 7.1.2. Duración del contrato:
 - 7.2. Plazos parciales:
 - 7.3. Plazos máximos entrega Contrato Marco:
8. Prórroga: No procede, salvo acuerdo de prórroga del Contrato Marco del que deriva la presente contratación. En su caso, Fecha Resolución Acuerdo de Prórroga :-----
9. Presupuesto y precio:
 - 9.1. Presupuesto base de licitación: _____

Lotes / Agrup. lotes (en su caso)	Presupuesto base de licitación
1. _____	_____
2. _____	_____
3. _____	_____

 - 9.2. Presupuesto base de licitación (art.172.1.a): _____
 Precio Unitario: _____
 Distribución por lotes / agrup. de lotes, en su caso:

Lotes / agrup. lotes	Pto. Base Licitación	Precio Unitario
1. _____	_____	_____
2. _____	_____	_____
3. _____	_____	_____

9.3. Anualidades (si proceden):

Año:

Importe:

_____	_____
_____	_____
_____	_____

9.4. Procede Revisión de Precios:

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato Marco de referencia.

10. Aplicación presupuestaria:
11. Garantía provisional: No procede
12. Garantía definitiva:
 - 12.1. Total Garantía Definitiva:
 - ☐ 4% del importe de adjudicación:
 - ☐ 4% del presupuesto base de licitación (art. 172.1.a) TRLCAP)
 - 12.2. En su caso, Garantía definitiva por lotes o agrupaciones de lotes:
 - 12.3. En su caso, Garantía Global por importe de:
13. Aspectos de negociación
 - 13.1. Bonificaciones:
 - ☐ SI
 - ☐ NO

En caso afirmativo, términos y condiciones de las mismas:
 - 13.2. Otros:
14. Plazo de garantía:
 - 14.1. Procede definir Plazo de Garantía:
 - ☐ SI
 - ☐ NO
 - 14.2. En caso afirmativo, indicar plazo y momento de inicio del cómputo:
 - 14.3. En caso negativo, indicar motivos:
15. Lugar de entrega del suministro: (indicar en caso de que la entrega no sea en el almacén habitual)
16. Régimen de pago:
17. Solvencia económica, financiera y técnica:

Acreditada en el Contrato Marco CC núm. _____
18. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general:
19. Persona de contacto para consultas relacionadas con el expediente:

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA

CONVOCANTE:

P. NEGOCIADO PARA ADQUISICIÓN DE MAT. HEMODINÁMICA
PREVIO CONTRATO MARCO, C.C. Nº.....
CENTRO
Nº EXPEDIENTE

LICITADOR

EMPRESA
DOMICILIO
LOCALIDAD
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

NIF:

FAX:

AGRUPACIÓN DE LOTES, en su caso :

Nº LOTE	DENOMINACION	NOMBRE	REFERENCIA	Cantidad	IMPORTE	PRECIO U.	APORTACIÓN	U.VENTA	PRECIO	PLAZO DE
Código SAS	CATALOGO SAS	COMERCIAL	Código CIP		TOTAL	(art.172.1a)	F.I.B.	U. CONTIENE	U. VENTA	ENTREGA

FECHA
FIRMA Y SELLO

ANEXO II

OFERTA TÉCNICA

CONVOCANTE

CENTRO
PROVINCIA
Nº EXPEDIENTE

LICITADOR

EMPRESA
DOMICILIO
LOCALIDAD

AGRUPACIÓN DE LOTES, en su caso:

Nº LOTE	CÓDIGO S.A.S.	NOMBRE COMERCIAL	REFERENCIA	CÓDIGO C.I.P.

FECHA,
FIRMA Y SELLO

ANEXO NÚM. III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

D. _____, como representante legal de la Empresa _____,

Declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

La prohibición de contratar alcanza a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido sancionadas con carácter firme por infracciones graves en materia de disciplina de mercado o en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, sobre infracciones y sanciones en el orden social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las Entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine, comprometiéndose a la justificación acreditativa

de tal requisito, en caso de resultar adjudicatario, en el plazo máximo de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro profesional o comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento general o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

l) Haber contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado el incumplimiento a que se refiere el artículo 18.6 de la Ley 5/2006, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante dos años siguientes a la fecha del cese en el mismo. La prohibición de contratar se mantendrá durante el tiempo que permanezca dentro de la organización de la empresa la persona contratada con el límite máximo de dos años a contar desde el cese como alto cargo.

....., de de 2.....

ANEXO 4

CONTRATO TIPO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIALES DEL CATÁLOGO SAS PREVIAMENTE SELECCIONADOS A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D. _____ en calidad de _____, en virtud de las competencias que le son delegadas por la Resolución 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

De otra parte, como adjudicatario, D. _____, con DNI _____, en nombre y representación de _____, NIF _____, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de _____ D. _____, el día _____ de _____ de _____ con el núm. _____ de su protocolo.

ANTECEDENTES

Contrato Marco: _____

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: _____. Fecha de aprobación del expediente: _____. Fecha de la fiscalización previa: _____. Fecha de adjudicación: _____. Importe del gasto comprometido: _____.

O B J E T O

Será objeto del presente contrato el suministro de _____ unidades de _____, o el suministro de _____ en caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 172.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP). Para el cumplimiento del mismo, ambas partes.

A C U E R D A N

Primero. El adjudicatario se compromete a la realización del objeto del presente contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato Marco del que deriva y a la Resolución por la que se adjudica el mismo, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación y que ambas partes firman en prueba de conformidad.

Segundo. El importe total del presente contrato ascienda a la cantidad de _____ euros con _____ céntimos //_____ € //.

En caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 172.1.a) del TRLCAP, ascienda a la cantidad de _____ euros con _____ céntimos //_____ € //.

El régimen de pago previsto será: _____.

Procede revisión de precios: _____. En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será _____.

En su caso, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación del Contrato Marco del que deriva, el contratista deberá hacer efectivas las cantidades correspondientes al Fondo de Investigación en Biomecánica conforme al presente procedimiento negociado.

Tercero. El contratista se compromete a suministrar los bienes con las características y cualidades establecidas en el Contrato Marco, así como a suministrar dichos bienes a un precio en ningún caso superior al adjudicado en aquel concurso y dentro del plazo de entrega previsto.

Cuarto. El plazo de ejecución del contrato será de _____ a partir de _____, en todo caso dentro del plazo de vigencia del contrato marco.

En su caso, los plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro puede descomponerse serán: _____.

Quinto. El plazo de garantía, en su caso, se fija en _____ a contar desde la fecha de recepción o conformidad.

Sexto. La empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de _____ euros con _____ céntimos //_____ € //.

Séptimo. En su caso, el lugar, fecha y órgano receptor de los bienes que se hubiesen entregado anticipadamente, o en el momento de la presente formalización son _____.

Octavo. De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no procede presentación de variantes.

Noveno. El régimen de penalidades por demora será: _____ (indicar el régimen del

artículo 95 del TRLCAP, o el que se haya fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

Décimo. El incumplimiento de lo establecido contractualmente dará lugar a la aplicación de penalidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Reglamento General que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1098/2001, pudiendo ocasionar en su caso la resolución del mismo.

Serán causa de resolución de este contrato, entre otras, la resolución del Contrato Marco del que depende, el suministro de productos o materiales distintos a los seleccionados en el Contrato Marco y el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos.

Undécimo. La ejecución y efectos del presente contrato se regirá por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA EMPRESA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1055/05 interpuesto por doña María José Motos Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 12 de junio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2007 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1055/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA JOSÉ MOTOS RODRÍGUEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1055/05 interpuesto por doña María José Motos Rodríguez contra la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos de Familia EBAP, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra desestimación presunta de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 12 de junio de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1055/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la de 14 de junio de 2007, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a la siguiente Resolución de 14 de junio de 2007, de la Sección de Información y Registro, sobre delegación de competencias para la autenticación de copias:

«Por Resolución de 10 de octubre de 2006, de esta Sección de Información y Registro dependiente de la Secretaría General Técnica, se delegan competencias para la autenticación de copias de documentos públicos y privados que se presenten para ser tramitados en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en las personas titulares de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de dicha Resolución.

Nuevas necesidades, puestas de manifiesto desde la publicación de la referida Resolución, aconsejan ampliar la delegación efectuada en los puestos de trabajo adscritos a la Viceconsejería y a la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de 10 de octubre de 2006, de esta Sección de Información y Registro, en lo que se refiere a los puestos de trabajo adscritos a la

Viceconsejería y a la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. La relación de puestos de trabajo de estos centros directivos se sustituye por la siguiente:

Viceconsejería.

Sv. de Coordinación.

- Servicio de Coordinación (Cód. 1577410).
- Negociado de Gestión (Cód. 2565310).
- Auxiliar Administrativo (Cód. 1578010).

Sv. de Inspección, Evaluación y Control de Centros.

- Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros (Cód. 1578210)
- Coordinador de la Inspección de Servicios Sociales (Cód. 9878810).
- Asesor Técnico Evaluación y Control (Cód. 3200410).
- Ast. Tec. Reg. Ent. Serv. y Ctos. Serv. (Cód. 1582410).
- Asesor Técnico Inspección (Cód. 8552810).
- Asesor Inspección (Cód. 3200510).
- Asesor Técnico (Cód. 9592910).
- Negociado de Gestión (Cód. 2566710).

Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Oficina de Planificación y Gestión.

- Dp. Registro de Centros (Cód. 3205510).
- Dp. Gestión Presupuestaria (Cód. 3205310).
- Dp. Planificación Programas Europeos (Cód. 3205210).
- Ng. Coordinación Programas (Cód. 1672410).
- Ng. Tramitación y Expedientes (Cód. 1671210).

Servicio de Barriadas.

- Asesor Técnico Seguimiento Plan (Cód. 1783610).
- Unidad Gestión (Cód. 727810).

Secretaría para la Comunidad Gitana.

- Un. Gestión (Cód. 1827110).
- Un. Relaciones Culturales (Cód. 1827310).

Acción Comunitaria y Programas de Inserción.

- Dp. Comunitarios (Cód. 727710).
- Dp. Inserción (Cód. 3205910).
- Ng. Tramitación y Expedientes (Cód. 3206110).

Servicio de Movimientos Migratorios.

- Dp. Movilidad Laboral (Cód. 1781510).
- Dp. Migratorio (Cód. 3205710).
- Dp. Inmigración (Cód. 3205810).
- Un. Gestión (Cód. 1783110).

Servicio de Voluntariado Social.

- Sc. Gestión y Documentación (Cód. 3201010).

- Administrativo (Cód. 9491110).
- Administrativo (Cód. 9543510).
- Aux. Administrativo (Cód. 1783510).
- Aux. Administrativo (Cód. 1783410).

Segundo. La presente Resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 14 de junio de 2007. La jefa de la Sección de Información y Registro, Esperanza Arriola Ríos.»

Sevilla, 15 de junio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado una de las parcelas de la central térmica Bahía de Algeciras.

El emplazamiento objeto de la presente Resolución se encuentra situado en el término municipal de San Roque, junto a la Bahía de Algeciras. La población más cercana es Puente Mayorga, ubicada al este de la planta y separada de la misma por el arroyo de Los Gallegos. La superficie total de la parcela es de 121.638 m² y actualmente se genera electricidad mediante la combustión de fuel oil y gas natural en dos grupos desde 1970 y 1975. En dirección norte-noroeste se encuentra la refinería de Cepsa.

El grupo Enel Viesgo, actual propietario de las instalaciones, planea en la actualidad realizar el desmantelamiento de la mayor parte de las instalaciones, con objeto de construir una central de ciclo combinado basada en dos turbinas de gas, dos generadores con recuperación de calor y una turbina de vapor por condensación.

Parte de la superficie de las actuales instalaciones, concretamente una franja de aproximadamente unos 30 m de anchura máxima hacia el norte, 60 m hacia el este y 110 m hacia el sur, van a ser cedidas posteriormente al Municipio de San Roque.

Como consecuencia de esta cesión, existe una revisión del Plan Especial y de Seguridad Industrial de San Roque, inicialmente aprobado pero pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en el que se contempla una reparcelación en la zona.

Durante los meses de julio y agosto de 2006, la empresa SGS Tecnos, S.A., acometió un estudio de caracterización de los suelos y las aguas del emplazamiento, previo consentimiento del titular de los terrenos y aplicando los criterios establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Este estudio fue validado por Ingeniería de Inspección y Control, S.A. (Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de suelos contaminados con el núm. REC005).

La evaluación de riesgos en el emplazamiento se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, y mediante la utilización de los programas informáticos RISC y RBCA Tool kit for Chemical Releases, siguiendo la metodología establecida en la ASTM PS-104 Estándar Provisional Guide for Risk Based Corrective Action (ASTM, 1998).

Las coordenadas UTM (Huso 30) del punto central del emplazamiento son:

- X: 285240.00.
- Y: 4007049.00.

Las zonas estudiadas y en las que se ha comprobado que existe afección son:

- Zona Central del Emplazamiento: Polígono irregular con una extensión aproximada de 57.688 m², en la cual se encuentran las principales instalaciones de la actual Central.

Se exceptúan de esta zona dos subestaciones eléctricas, de 65 kV y 220 kV, que no son propiedad de Enel Viesgo, así como el edificio principal de turbinas y un edificio de tratamiento de aguas, por ser estas dos últimas, zonas que no van a ser desmanteladas en el proyecto de reforma de la Central y que no han podido ser estudiadas.

- Zona de Campa Norte: Polígono irregular, situado al norte de la zona anterior, que ocupa una superficie aproximada de 33.167 m².

De estas dos zonas, aproximadamente 69.328 m² permanecerán con un uso industrial en la nueva Central, mientras que unos 21.527 m² pasarán a tener un uso recreativo o urbano.

Dentro de estas áreas, deben tratarse un total de 6.100 m³ de suelo contaminado, de los cuales aproximadamente 5.400 m³ corresponden a la zona donde se ubicará la nueva Central, y 700 m³ corresponden a la zona de futuros usos urbanos.

No obstante, si en el transcurso de los trabajos de remediación de las zonas contaminadas y de remodelación de la Central se detectara una mayor afección en los suelos, estos tendrían la misma consideración que los descritos hasta ahora.

El Título V de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, asigna a las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia para declarar, delimitar y hacer un inventario de los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano. Asimismo, y según el artículo 7.1 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, dicha declaración obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados por el órgano competente, en este caso la Delegación Provincial de Medio Ambiente, que aprobara todo el Plan de Descontaminación.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas,

R E S U E L V O

Declarar como suelo contaminado la zona de intervención delimitada en la presente Resolución, a causa de la contaminación detectada en los suelos por hidrocarburos totales del petróleo, arsénico, níquel, mercurio, vanadio, plomo y policlorobifenilos, así como por la contaminación detectada en las aguas subterráneas por hidrocarburos totales del petróleo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos, debido al contacto dérmico y la ingestión accidental de suelo contaminado y a la inhalación de vapores en espacios abiertos y cerrados, provenientes tanto desde el suelo como desde las aguas subterráneas.

De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 9/2005, al detectarse en la zona contaminación de las aguas subterráneas como consecuencia de la contaminación del suelo, tal circunstancia ha sido puesta en conocimiento de la administración hidráulica competente, en este caso la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, dependiente de la Agencia Andaluza del Agua.

Correrá por cuenta del titular de la concesión la inclusión de la nota marginal a practicar por el Registro de la Propiedad de San Roque, sobre la presente declaración de suelo contaminado en la parcela núm. 8588, tomo 559, libro 138, folio 22. Se deberá de presentar el justificante de haber realizado la inclusión de dicha nota.

La superficie ocupada por esta parcela se corresponde en el proyecto de reparcelación del Plan Especial y de Seguridad Industrial de San Roque antes mencionado con estas otras futuras parcelas:

Zona de futuros usos industriales (propiedad Enel Viesgo).

- 21-PEI Finca núm. 12 IT-01.
- 21-PEI Finca núm. 13 IT-02.
- 21-PEI Finca núm. 14 IT-03.

Zona de futuros usos urbanos (futura propiedad Ayto. de San Roque).

- 21-PEI Finca núm. 1 DOT-J-01.
- 21-PEI Finca núm. 2 DOT-J-02.
- 21-PEI Finca núm. 3 DOT-COM-01.
- 21-PEI Finca núm. 6 SG-EL-01.
- 21-PEI Finca núm. 8 SG-EL-03.
- 21-PEI Finca núm. 11 V-01.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estudio sobre la valoración del potencial de uso y acogida turística de las ciudades y tierras carolinas», al amparo del Convenio firmado entre la Fundación de Municipios «Pablo de Olavide» y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don José M.^a Feria Toribio, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 7 de marzo de 2007.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Modificar los requisitos mínimos exigidos en el procedimiento e incluir en la convocatoria, como candidatos admisibles, a aquéllos que se encuentren en posesión del título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, con objeto de no incurrir en causa alguna de discriminación por este motivo.

Segundo. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Vicerrector de Investigación y NN. TT. (En funciones, P.D. Resolución Rectoral de 20.12.2005), Eduardo Santero Santurino.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2007, por la que se convocaba a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

La Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocaba a concurso público una Beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Estudio sobre la valoración del potencial de uso y acogida turística de las ciudades y tierras carolinas», establecía como requisito mínimo de los candidatos estar en posesión del título oficial de: «Licenciado en Ciencias Ambientales y Formación relativa a recursos de naturaleza ambiental, cultural y territorial».

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 17 de mayo de 2007, por el Colegio de Geógrafos en el que, basándose en el perfil de la beca donde se exigen conocimientos en Sistemas de Información Geográfica, se solicita la inclusión en la convocatoria, como candidatos admisibles, de los Licenciados en Geografía.

En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.2000),

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Modificar los requisitos mínimos exigidos en el procedimiento e incluir en la convocatoria, como candidatos admisibles, a aquéllos que se encuentren en posesión del título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, con objeto de no incurrir en causa alguna de discriminación por este motivo.

Segundo. Exigir como requisito imprescindible a los candidatos que acrediten poseer Formación relativa a recursos de naturaleza ambiental, cultural y territorial.

Tercero. Establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Vicerrector de Investigación y NN.TT. (en funciones, P.D. Resolución Rectoral de 20.12.2005), Eduardo Santero Santurino.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 13 de junio de 2007, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del procedimiento ordinario núm. 397/2004. (PD. 2610/2007).

NIG: 4109137C20060001067.

Núm. procedimiento: Apelación Civil 8040/2006.

Asunto: 800630/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 397/2004.

Juzgado de origen: 1.ª Inst. e Instr. Cazalla de la Sierra, núm. Uno.

Negociado: E.

Apelante: José Marín Márquez.

Procurador: Fernando Fernández de Villavicencio Siles.

Apelado: José Manuel Torres Ponce.

Procurador: Jaime Blasco Rodríguez.

EDICTO

Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo, Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago Saber: Que en el Rollo de Apelación número 8040/2006 dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 397/04 procedentes del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Cazalla de la Sierra, promovido por José Marín Márquez contra José Manuel Torres Ponce, se ha dictado sentencia con fecha 24.1.07, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de José Marina Márquez contra la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cazalla de la Sierra con fecha 8.5.06 en el Juicio Ordinario núm. 397/04, y se confirma íntegramente la misma por sus propios fundamentos con imposición de las costas de esta Alzada a la parte apelante.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.»

Y con el fin de que sirva de notificación a los rebeldes Antonio Marín Yáñez y herederos conocidos, desconocidos e inciertos de María del Monte Yáñez Hernández, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 13 de junio de 2007.- El Magistrado Ponente; el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2006. (PD. 2617/2007).

NIG: 1809841C20061000025.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 15/2006. Negociado: B.

De: Doña María Gallardo González.

Procurador: Sr. Santiago Cortinas Sánchez.

Letrada: Sra. M.ª Ángeles Burgos Sánchez.

Contra: Don Ramón Martos Rodríguez, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de don Pedro Martos Ortega, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la

herencia de doña Ana María Martos Rodríguez, don Ramón Martos Rodríguez y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de don José López García.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 15/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar a instancia de María Gallardo González contra Ramón Martos Rodríguez, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Pedro Martos Ortega, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez, Ramón Martos Rodríguez y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de José López García sobre acción declarativa del dominio de inmueble, elevación a público del contrato privado e inscripción en el Registro de la Propiedad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 74/06

En Huéscar, a 2 de noviembre de 2006.

Por doña Nuria Jurado Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar, han sido vistos los autos de juicio ordinario núm. 15/06 promovidos por el procurador Sr. Cortinas Sánchez, en nombre y representación de María Gallardo González, asistida por la letrada Sra. Burgos Sánchez, contra Ramón Martos Rodríguez, la herencia yacente de Pedro Martos Ortega y la herencia yacente de José López García, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda presentada por María Gallardo González contra Ramón Martos Rodríguez, la herencia yacente de Pedro Martos Ortega, herencia yacente de Ana María Martos Rodríguez y la herencia yacente de José López García, en los siguientes extremos:

- Se declara cierta la propiedad y titularidad dominical de María Gallardo González de las siguientes fincas: un trozo de tierra de dos celemines situado en el lugar conocido como carretera de las Heras, siendo sus linderos, norte Marcial Fernández; sur, camino que conduce del pueblo al cerrito de las Heras, este también el camino y Saliente el vendedor y Luis Navarro que es la finca catastral referenciada con el número 8641604WH5084B00010D, que se corresponde, hasta su incorporación en suelo urbano, con la parcela catastral número 26 del polígono 3 y que actualmente se denomina Ur. Suelo Urb. SUB-A1 26 Suelo, de la pedanía de Almaciles, en el término municipal de Puebla de Don Fadrique, obligando a los demandados a pasar por esta declaración.

- Se condena a los demandados a elevar a público el documento privado de compraventa para poder así practicar la inscripción a que hace alusión el artículo 3 de la LH; para el caso de que no cumplieren, sea suplida dicha voluntad por este órgano Jurisdiccional mediante otorgamiento judicial en cumplimiento de la sentencia que se dicte.

- Caso de existir inscripción alguna contradictoria con lo anterior, se proceda a su rectificación.

Las costas del proceso serán abonadas por la parte demandada.

La presente resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que podrá prepararse mediante escrito presentado ante este órgano en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por la presente lo pronuncio, mando y firmo. Nuria Jurado Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Huéscar. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Pedro Martos Ortega, herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de Ana María Martos Rodríguez, Ramón Martos Rodríguez y herencia yacente y/o los que resulten ser herederos o se crean con derecho a la herencia de José López García, extendiendo y firmo la presente en Huéscar, a nueve de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 292/06.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 292/06 en reclamación de cantidad ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José Sánchez Benítez, contra Coanpema, S.L., condenado a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 2.124,12 euros.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es demandado, consignar

en la cuenta corriente núm. 2954, codf. 67, Ofc. 4160, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, sucursal de C/ Alameda de Colón, núm. 34, de Málaga, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de ciento cincuenta con veinticinco euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Para que sirva de notificación a Coanpema, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga a uno de junio de dos mil siete.- La Secretaria.

EDICTO de 7 de junio de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 161/06.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Ejecución número 161/06 en reclamación de Despido ha recaído Auto de insolvencia, cuyo parte dispositiva, copiado literalmente dice:

Declarar al ejecutado Encofrados y Ferrallados Linares, S.L. y Construcciones Encocer, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.442,93 de principal más 1.991 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los, cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

Para que sirva de notificación a ejecutados Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a siete de junio de dos mil siete.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y mediante la forma de concurso, del contrato de suministro que se indica. (PD. 2587/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 2007/084/SC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación de la infraestructura del sistema informático de subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo núm. 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de entrega: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuarenta y cinco días (45 días).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.200,00 €.
5. Garantía provisional: 1.824,00 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Secretaría General Técnica. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta 1.ª, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 955 065 133.
 - e) Telefax: 955 065 167.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto (15.º) día a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - 2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de la oferta.
 - a) Entidad: Mesa de Contratación en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, planta baja, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las doce (12,00) horas del décimo (10.º) día natural a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo si dicha fecha coincidiera en sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de las ofertas, la Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará en el tablón de anuncios de la Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

13. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/turismocomercio-ydeporte. Dentro de ésta, en el apartado «ciudadanía», seguir la ruta de epígrafes «Convocatorias/Contratos/Común».

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +ACAYR9). (PD. 2585/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Ordenación y Organización.
 - c) Número de expediente: CCA. +ACAYR9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un dispositivo de búsqueda e indexación de páginas web para el Servicio Andaluz de Salud y servicios de implantación y soporte del referido dispositivo.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.452 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 132.

e) Telefax: 955 018 037.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +DIGQUM). (PD. 2584/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales (Unidad de Contratación).

c) Número de expediente: CCA. +DIGQUM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos ópticos y especiales de electromedicina.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 121.920 €.

5. Garantías. Provisional: 2.438,40 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Crta. Nacional IV, km 665.

c) Localidad y Código Postal: Puerto Real, 11510 (Cádiz).

d) Teléfono: 956 005 171.

e) Telefax: 956 005 297.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo P, Subgrupo 4, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +E8KSLV). (PD. 2582/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada-Almería.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del CRTS de Granada-Almería.
- c) Número de expediente: CCA. +E8KSLV.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de una sala blanca para el Banco de Tejidos del CRTS de Granada-Almería.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
- d) Lugar de entrega: Almacén del CRTS de Granada-Almería, sito en C/ Dr. Mesa Moles, s/n, 18012, Granada.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: C/ Dr. Mesa Moles, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Granada, 18012.
- d) Teléfono: 958 021 421.
- e) Telefax: 958 021 432.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a), b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del CRTS de Granada-Almería.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, 2.ª planta, del CRTS de Granada-Almería, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Se recogerá la documentación en el Registro General del CRTS de Granada-Almería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +9PU-4JK). (PD. 2581/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he re-

suelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CCA. +9PU4JK.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos (equipo móvil de Rayos X e intensificador de imágenes, equipo de pruebas funcionales pulmonares, y equipo de ventilación y monitorización en anestesia), para el Hospital Infanta Elena.
- b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
- c) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.
- d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.
- e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 141.000 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Véase punto 1.b).
- b) Domicilio: Crta. Sevilla-Huelva, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21007.
- d) Teléfono: 959 015 248.
- e) Telefax: 959 015 108.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +2BE3TM). (PD. 2580/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +2BE3TM.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma del control de las centrales de producción de frío y calor de los Hospitales General, Materno Infantil y Civil dependientes del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.040,53 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 792.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación requerida: Grupo I, Subgrupo 9, Categoría D.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +D9QC+X). (PD. 2579/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CCA. +D9QC+X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reparación del sistema de acumulación de agua caliente sanitaria del Hospital General, dependiente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya de Málaga.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 96.534 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b), Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 291 792.
 - e) Telefax: 951 291 448.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.
 - La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8FGP+9). (PD. 2578/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +8FGP+9.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sets higiénicos de acogida a pacientes, bobinas y papel higiénico industrial y jabón líquido dermatológico con destino al Hospital de la Serranía.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 5 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital de la Serranía de Ronda.

e) Plazo de entrega: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 142.911 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 3.ª planta).

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+7ZUIJX). (PD. 2577/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

c) Número de expediente: CCA. +7ZUIJX.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de reforma en la zona de Urgencias del Hospital de Riotinto de Huelva.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.939,72 €.

5. Garantías. Provisional: 2.998,79 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y Código Postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfono: 959 025 380.

e) Telefax: 959 025 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Telefax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos C.2 y C.3, categoría C.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 11,00 horas, en la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semi-sótano) del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +JWGV37). (PD. 2574/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Logística y Contratación.

c) Número de expediente: CCA. +JWGV37.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte y distribución de Historias Clínicas en Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 336.400 €.

5. Garantías. Provisional: 6.728 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 339.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Argüelles, S.A.

b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 16-18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfono: 954 570 550.

e) Telefax: 954 570 188.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 1, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Logística y Contratación del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4I5S2Z). (PD. 2573/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +4I5S2Z.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material para pruebas y diagnóstico.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Distrito Sanitario Málaga.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.688,60 €.

5. Garantías. Provisional: 1.793,77 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Sevilla, 23, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29009.

d) Teléfonos: 951 031 307-10-93.

e) Telefax: 951 031 305.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +4+UFRV). (PD. 2572/2007).

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Serranía de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de la Serranía de Ronda.

c) Número de expediente: CCA. +4+UFRV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de atención a familiares y visitantes del Hospital de la Serranía de Ronda.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 319.000 €.

5. Garantías. Provisional: 6.380 €.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 2.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfonos: 951 065 018 y 951 065 105.

e) Telefax: 951 065 069.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Reprografía H.S.E., S.L.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, km. 1 (dependencias Hospital de la Serranía, 3.ª planta).

c) Localidad y código postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 951 065 096.

e) Telefax: 951 065 069.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría B.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de la Serranía de Ronda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital de la Serranía de Ronda, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital de la Serranía de Ronda o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de contrato de servicios por procedimiento abierto de licitación (Expte. 13/2007). (PD. 2614/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

- c) Número de expediente: 13/2007.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Aula móvil de información, sensibilización y concienciación por la igualdad de oportunidades.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Plazo de ejecución: cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000 euros).
5. Garantía provisional: Cuatro mil doscientos euros (4.200 euros).
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52, 41002, Sevilla.
- c) Teléfono: 955 034 936.
- d) Telefax: 955 034 956.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- Clasificación: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Documentación que debe presentarse: La señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de Presentación:
- 1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
- 2.º Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- 3.º Localidad y código postal: 41002-Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 52.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de este Organismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, la fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones.
10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o la página web: www.iunta-deandalucia.es/institutoandaluzdelamujer.es (apartado de contratación pública).
11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo 1.000 euros).

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación e Información Ambiental, por la que se anuncia por procedimiento abierto bajo la forma de concurso para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (PD. 2599/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot, 50; C.P.: 41013.
Tlfno.: 955 003 681. Fax: 955 003 777.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Análisis, evaluación y apoyo a la implantación de una herramienta para la información ambiental, Servicio de Atención al Ciudadano.
- b) Número de expediente: 151/2007/I/00.
- c) Lugar de ejecución: Sevilla.
- d) Plazo de ejecución: hasta 31 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
- Importe total: 99.004,07 euros.
- Financiación Europea: 75%.
- Financiado por el fondo: FEDER.
5. Garantía.
- Provisional: 2% del importe de licitación.
- Importe: 1.980,08 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Planes y Programas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente. Indicada en el punto 1 de este anuncio.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará el siguiente día distinto a los anteriores.
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago:
- b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de junio de 2007.- La Directora General, M.ª Cecilia Gañán de Molina.

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2007, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 2588/2007).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua.
Dirección Provincial de Almería.
Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071.
Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: «Obras de defensa en Las Alcubillas, t.m. de Gérgal y t.m. de Alboloduy (Almería)».
 - c) Núm. de expediente: 1605/2007/G/04 (A6.436.615/2111).
 - d) División por lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Tt.mm. de Gérgal y Alboloduy (Almería).
 - f) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 69.150,00 euros (sesenta y nueve mil ciento cincuenta euros).
 - b) Distribución de anualidades:
Año 2007: 50.212,86 € (cincuenta mil doscientos doce euros con ochenta y seis céntimos de euro).
Año 2008: 18.937,14 € (dieciocho mil novecientos treinta y siete euros y catorce céntimos de euro).
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: C/ Reyes Católicos, núm. 43
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 012 800.
 - e) Fax: 950 012 847.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de solicitudes.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo: E; subgrupo: 5; categoría: c.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al día siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Al objeto de facilitar la concurrencia y agilidad y simplificar los procedimientos administrativos de contratación, se recomienda la inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando exentos los licitadores que se hallen debidamente inscritos de presentar los documentos relacionados en los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 22 de julio (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), por el que se crea el mencionado Registro.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, sito en la dirección especificada en el apartado 6 de esta publicación.
 - c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
 - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Forma: Acto público.

- b) Entidad: En la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Almería.
- c) Domicilio: C/Reyes Católicos, núm. 43.
- d) Localidad: Almería.
- e) Fecha: El décimo día natural después del indicado en el apartado 8.a) de esta publicación. Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.
- f) Hora: A las 12,30 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Plazo de subsanación: Con anterioridad al acto público, mencionado en el apartado anterior, la Mesa de Contratación procederá a la apertura y calificación de los sobres número 1, publicando en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Almería el resultado, con el objeto de que los licitadores conozcan y, en su caso, corrijan o subsanen los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada.
 - b) Envío de los sobres por correo: Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación (Dirección Provincial de Almería) la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el apartado 8.a) de este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficial como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Almería, 15 de junio de 2007.- El Director, Juan José Luque Ibáñez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras del vertedero de Rute, Córdoba (NET461378)». (PD. 2613/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Tlfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.
 - b) Número de expediente: NET461378.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Ejecución de obra civil y movimiento de tierras del vertedero de Rute, Córdoba».
 - b) Lugar de ejecución: T.m. Rute, Córdoba.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso
4. Presupuesto base de licitación: Un millón dieciocho mil trescientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (1.018.395,14 €), IVA Incluido.
5. Garantía.
 - a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información.

En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 9 de julio de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación, en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de junio de 2007.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2007, de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes «Consultoría y asistencia para la dirección de la obra de la EDAR y colectores de Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva) (NET861370)». (PD. 2612/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. Dirección: Johann G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Tfno.: 902 525 100. Fax: 955 044 610. Página web: www.egmasa.es.

b) Número de expediente: NET861370.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Consultoría y asistencia para la dirección de la obra de la EDAR y colectores de Villablanca y San Silvestre de Guzmán (Huelva)».

b) Lugar de ejecución: Huelva

c) Plazo de ejecución: Diecinueve (19) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos siete mil cuatrocientos euros (307.400,00 €), IVA incluido.

5. Garantías.

a) Garantía provisional del 2% del presupuesto de licitación, IVA excluido.

b) Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentos e información: En la página web www.egmasa.es, Sección Egmasa Contrata, con referencia al citado número de expediente o en las señas indicadas en el punto 1 del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 12,00 horas del día 9 de agosto de 2007.

b) Lugar de presentación: Registro de Contratación en la dirección indicada en el punto 1 del presente anuncio.

9. Apertura pública de la oferta técnica.

Fecha y hora: 17 de agosto de 2007, a las 12,00 horas.

Lugar: Sala de Contratación de Egmasa..

10. La fecha de apertura pública económica será publicada oportunamente a los licitadores.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío electrónico del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 19 de junio de 2007.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director de Asesoría Jurídica y Contratación, Luis M.^a Jiménez Piñanes.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga). (PD. 2616/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.^a, Sevilla; C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000098 -OMF716-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Cuartos para armadores en el Puerto de Fuengirola (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Fuengirola.

c) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos ochenta y cinco mil ochenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos (685.085,63 euros).

5. Garantías. Provisional: Trece mil setecientos un euros con setenta y un céntimos (13.701,71 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día (26) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Diez días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Financiación Europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos (IFOP).

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de suministros por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Sustitución de las Puertas de los Cuartos de armadores de la Fase I, escalera de acceso a aseos y protección en barandilla de rampa de minusválidos del Pto. de la Atunara (La Línea). (PD. 2615/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2007/000080 -AT06REH07-.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Sustitución de las puertas de los cuartos de armadores de la Fase I, escalera de acceso a aseos y protección en barandilla de rampa de minusválidos del Pto. de la Atunara (La Línea).

b) Lugar de ejecución: La Atunara.

c) Plazo de ejecución: 60 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: sesenta y dos mil euros (62.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información:

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) Página web: www.eppa.es.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de sobres núm. 2: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de ofertas: Veintiún días naturales después de la apertura de los sobres núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Santa María de Albendín (Córdoba) (Expte. núm. 186/ISE/2007/COR)» por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2620/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba

c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003 Córdoba.

d) Tlfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 186/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Obras de reforma y mejora del CEIP Santa María de Albendín (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Albendín de Baena (Córdoba).

c) División por lotes y número: No

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento noventa y ocho mil euros.

En cifra: 198.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe: Tres mil novecientos sesenta euros.

En cifra: 3.960,00 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupos 4, 6 y 9, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 14 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de la obra «Obras de reforma y mejora del CEIP Jerónimo Luis de Cabrera (Córdoba) (Expte. núm. 189/ISE/2007/COR)», por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2621/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, número 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 189/ISE/2007/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Obras de reforma y mejora del CEIP Jerónimo Luis de Cabrera (Córdoba)».

b) Lugar de ejecución: Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos.

En cifra: 223.755,46 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Importe: Cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con once céntimos.

En cifra: 4.475,11 €.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupos 4 y 6, Categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Mes y medio, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 14 de junio de 2007.- La Coordinadora, M.ª del Carmen Padilla López.

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2598/2007).

La Coordinación Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Sevilla.

Dirección: Plaza de Carlos Cano, 5. 41927 Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Tfno.: 954 994 560. Fax: 954 994 579.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

c) Número de expediente: 189/ISE/2007/SEV.

d) Código: CNPA-2002: 45.21.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de sobrecubiertas en el CEIP Júpiter, de San José de la Rinconada (Sevilla).

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: San José de la Rinconada (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 1,5 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 113.324,92 euros (ciento nueve mil doscientos veintiún euros con diez céntimos).

5. Garantía provisional: 2.266,50 € (dos mil doscientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos).

6. Obtención de documentación e información.

a) En la dirección de internet indicada en el punto 1.b) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Coordinación Provincial en Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Sevilla con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Coordinador, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «La imagen reflejada. Andalucía, espejo de Europa» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2622/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de Expediente: 05/Catálogos PRCL «La imagen reflejada. Andalucía, espejo de Europa»/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y suministro de 3.000 catálogos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de Santa Cruz, Catedral Vieja de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: 41003, Sevilla.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8 a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «El fulgor de la plata» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2623/2007).

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de Expediente: 04/Catálogos PRCL «El fulgor de la plata»/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y suministro de 3.000 catálogos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Iglesia de San Agustín de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8 a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Andalucía Barroca 2007, exposición itinerante» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2624/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de Expediente: 03/ Catálogos PRCL «Andalucía Barroca 2007, exposición itinerante»/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y suministro de 3.000 catálogos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almería, Huelva, Jaén, Antequera, Écija, Guadix, Jerez de la Frontera y Priego de Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Teatro de Grandezas» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2625/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 02/Catálogos PRCL «Teatro de Grandezas»/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y suministro de 3.000 catálogos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Real de Granada.

d) Plazo de ejecución: según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8 a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro para la edición del catálogo de la exposición «Antigüedad y excelencia» por el procedimiento de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas. (PD. 2626/2007).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 01/Catálogos PRCL «Antigüedad y Excelencia»/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Edición y suministro de 3.000 catálogos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Museo de Bellas Artes de Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 78.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición

del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil posterior al indicado en el punto 8.a).

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 128 alojamientos en alquiler en parcela 11-13 de la manzana G del Sector 20 «Guadabajaque» de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PD. 2596/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte. Núm. 2007/2893. Obras de edificación de 128 alojamientos en alquiler en parcela 11-13 de la manzana G del Sector 20 «Guadabajaque» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatro millones novecientos siete mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y dos céntimos (4.907.825,42 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de licitación, 98.156,51 euros.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11010.

c) Teléfono: 956 256 503. Fax: 956 203 242.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del Concurso

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta. 11010, Cádiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas el día 9 de agosto de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 7, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 19 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la licitación del concurso de obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas» del municipio de Ronda (Málaga). (PD. 2604/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/2942. Obras de edificación de 111 VP-REV en «Olivar de las Monjas» del municipio de Ronda, Málaga.

b) Lugar de ejecución: Ronda (Málaga).

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Seis millones ciento un mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veintisiete céntimos (6.101.467,27 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 122.029,35 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Málaga.

a) Domicilio: Calle Salitre, 11- 2.º

b) Localidad y código postal: Málaga, 29002.

c) Tfnos.: 951 042 800 y 951 042 801.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 21 de agosto de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, 41012, Sevilla.

Gerencia Provincial de Málaga.

Domicilio: Calle Salitre, 11, 2.º 29002, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas, el día 4 de septiembre de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría f.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 19 de junio de 2007.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, del Turismo Andaluz, S.A., de contratación, en régimen de alquiler, del stand con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2007. (PD. 2611/2007).

1. Entidad adjudicadora: Turismo Andaluz, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación, en régimen de alquiler del stand (diseño equipamiento, decoración, ejecución material, montaje y desmontaje) con el que Turismo Andaluz, S.A., participará en la Feria World Travel Market 2007.

b) Plazo de ejecución de los trabajos: Hasta el 19 de noviembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación: 377.062,40 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto máximo de licitación, conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

6. Obtención de documentación e información: Turismo Andaluz, S.A.

C/ Compañía, 40. 29008-Málaga.

Teléfono: 951 299 300. Fax: 951.299 315.

Http://www.turismoandaluz.org.

Correo-e: contratacion@andalucia.org.

Fecha límite: 24 de julio de 2007.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, técnica y profesional, conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 25 de julio de 2007.

b) Documentación a presentar: Conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: El mismo para la obtención de documentación e información.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses desde la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Fecha: 27 de julio de 2007.

b) Hora: 12,00 horas.

c) Lugar: C/ Compañía, 40, 29008-Málaga (España).

10. Gastos de publicación de anuncios. Por cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 4 de junio de 2007.

12. Fecha de envío del anuncio al «Boletín Oficial del Estado»: 7 de junio de 2007.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- El Consejero Delegado, A. Manuel Gutiérrez Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de Regiones y Ciudades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Asociación América-Europa de Regiones y Ciudades, por importe de doce mil novecientos ochenta y tres euros (12.983 euros), que se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.442.01.81 A.3.

Sevilla, 4 de junio de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a expediente de extinción de oficio de máquina recreativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Entidad: Recreativos MG., S.L.

CIF: B21043716.

Expediente: 07/07 OMR.

Fecha: 7 de mayo de 2007.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de extinción de autorización de instalación de máquinas recreativas tipo A (HU-7056).

Plazo de alegaciones: 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 8 de junio de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos (BOJA núm. 110, de 5.6.2007).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 82, columna de la izquierda, línea 48,

Donde dice: «NIF: 260174231F».

Debe decir: «NIF: 26017423F».

Córdoba, 8 de junio de 2007

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica sobre Resolución dictada con fecha 22 de noviembre de 2006, en expediente sancionador de referencia CA-96/06-IP, incoado por la Delegación Provincial de Cádiz a la entidad Samgyll II, S.A., de fecha 12 de mayo de 2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 795/06.

Interesado: Samgyll II, S.A.

Último domicilio C/ Méndez Núñez, núm. 20, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Acto notificado: Resolución dictada en procedimiento sancionador, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla o ante la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del TSJA.

Plazo de interposición: Un mes (reposición), dos meses (contencioso-administrativo).

Sevilla, 1 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de 12 de junio de 2007, de la Secretaría General Técnica, sobre Resolución dictada con fecha 24 de enero de 2007, en expediente sancionador de referencia 108/2006, incoado por la Delegación Provincial de Córdoba contra la entidad Áridos Sotoalto, S.L., de fecha 1 de junio de 2006.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 773/06.

Interesado: Áridos Sotoalto, S.L.

Último domicilio Avda. Corredera, núm. 117. 14270, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Acto notificado: Resolución dictada en procedimiento sancionador, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba o ante la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, del TSJA.

Plazo de interposición: Un mes (reposición), dos meses (contencioso-administrativo).

Sevilla, 12 de junio de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montellano y La Puebla de Cazalla, VJA-100. (PP. 2367/2007).

Al amparo de lo establecido en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres se ha solicitado la modificación de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Montellano y La Puebla de Cazalla, VJA-100, adjudicada a la empresa Transportes Alba y Pérez, S.L., consistente en la prolongación de la ruta entre Morón de la Frontera y La Puebla de Cazalla hasta el centro penitenciario de Morón por la carretera comarcal SE-451.

Peticionario: Empresa Transportes Alba y Pérez, S.L.

Se convoca esta información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que los interesados y afectados en este expediente puedan personarse en el procedimiento y efectuar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, previo examen de la documentación pertinente en el Departamento de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en horario de oficina.

Sevilla, 28 de mayo de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a Nuevo Sector de SUS, Industrial PP. 1 «Palomares», en el municipio de Añora (Expediente P-63/05), de Toma de Conocimientos por el Delegado Provincial en Córdoba de 19 de septiembre de 2006.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS. INDUSTRIAL P.P.I «PALOMARES», EN EL MUNICIPIO DE AÑORA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-63/05: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en

el ámbito de nuevo Sector de SUS Industrial PP I-2 «Palomares», en el municipio de Añora, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Finlam Pedroches, S.L., representada por don Fco. de Sales Márquez Madueño.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2005, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el segundo apartado del cuarto fundamento de derecho de la referida Resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 25 de mayo de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Añora comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 22 de diciembre de 2005, según el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U. de 22 de diciembre de 2005, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b de la LOUA y 132.3.b del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del Instrumento de Planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de Planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del Instrumento de Planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

PUBLICACIONES URBANÍSTICAS

INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN N.N.S.S. DE AÑORA

SECTOR EN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO P.P.I. 2 «PALOMARES», SITO EN CTRA. CO-422 AL SURESTE DEL MUNICIPIO

DETERMINACIONES ESTRUCTURALES

Clasificación: Suelo urbanizable sectorizado.

Ámbito: 154.278,12 m².

Uso global: Industrial.

Edificación global: 0,8 m²t/m²s

Área de reparto: Coincidente con el Sector una sola Unidad de Ejecución

Aprovechamiento medio: 0,8 m²t/m²s

CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ORDENACIÓN DETALLADA

Conexiones al S.G. Infraestructuras:

Abastecimiento de agua: Conexión a red municipal.

Saneamiento: Conexión a red municipal.

Energía eléctrica: Conexión a red.

Cesiones: Según Reglamento y LOUA (según artículo 54.2.b):

Arcas libres: 10%.

SIPS: 4%.

Aparcamientos: 0,5 plazas/100 m² t viaria.

Aprovechamiento lucrativo: 10%.

Usos compatibles: Todos menos residencial.

Sistema viario: Orientativo según Ordenación previa adjunta.

Zonas verdes: Localización orientativa según Ordenación previa adjunta.

Tipología de edificación: Naves aisladas y adosadas.

Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Iniciativa de planeamiento: Privada.

Sistema de actuación: Compensación.

Altura: 2 plantas y 9 m.A alero.

En la normativa del P.P. se regularán las posibles excepciones debido a las características de las instalaciones de las industrias.

Edificabilidad máxima por parcela: 1,20 m² techo/m² suelo.

Parcela: Fachada mínima: 10 m.

Superficie mínima: 300 m².

Retranqueos: 5 m a algún vial y 2 m a bordes con

SNU.

Viales: Calzadas: Anchura mínima 7 m.

Acerado: Anchura mínima 1,50 m.

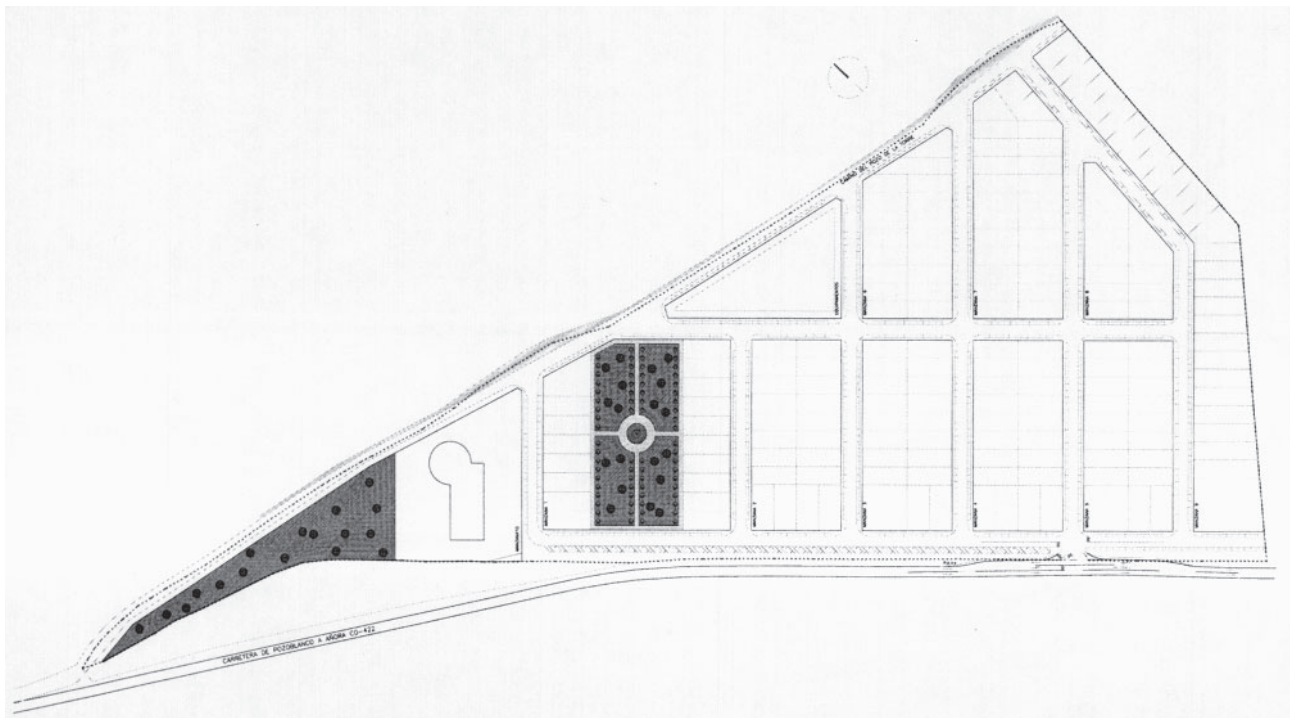
El Proyecto de urbanización podrá dividir en 2 fases la urbanización

PROGRAMACIÓN

Para a aprobación definitiva de la Ordenación Detallada: Un año desde la aprobación definitiva de esta modificación.

Para urbanizar ceder y equidistribuir: Dos años desde la aprobación definitiva del Plan Parcial.

SITUACIÓN Y ORDENACIÓN PREVIA



OBJETIVOS

Creación de una zona de pequeña y mediana industria cercana al municipio que se está demandando, con posibilidad de ampliación del polígono hacia el sur

Córdoba, 13 de junio de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 4 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime

convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. expediente: 180077/2007.

Notificado a: Hospital Real Óptica, S.L.

Último domicilio: C/ Acera de San Ildefonso, núm. 28, 18010, Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 4 de junio de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente núm. 352-1998-41-0084; sobre protección de menores.

Núm. Expte. 352-1998-41-0084.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salguero Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que doña Dolores Salguero Heredia en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 14 de junio de 2007 la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictó Resolución de Cese de Acogimiento Familiar Permanente de la menor T.S.H. con expediente de protección núm. 352-1998-41-0084.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, que doña Dolores Salguero Heredia, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 4 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 4 de mayo de 2007 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Jesús Moreno Montes, de la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-1 al encontrarse en paradero desconocido en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Reinserción Familiar, de fecha 13 de abril de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-1, referente a los menores C.M.M.

Se la significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de mayo de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don David Abad Duque y doña Rosalía Jordán Rodríguez, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de junio de 2007 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don David Abad Duque y doña Rosalía Jordán Rodríguez de la Resolución de Reinserción Familiar, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-91 al encontrarse en paradero desconocido en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 1.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de Reinserción Familiar, de fecha 12 de abril de 2007, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-91 referente a los menores G., D. y J.M.A.J.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2007-41000050-1, por el que se acuerda desamparo provisional del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Don Manuel Peñalver.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 8 de junio de 2007 la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó:

1.º Declarar la situación provisional de desamparo de la menor N.P.P., nacida el 24 de octubre de 1992 en Sevilla, y en base a tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento residencial, que será ejercido por el Director del Centro de Acogida Inmediata previamente seleccionado como idóneo.

3.º Iniciar el procedimiento de desamparo respecto de la menor objeto de la presente resolución provisional.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 8 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000305-1 procedimiento núm. 353-2007-21000056-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2007-21000056-1 expediente del menor 352-2005-21000305-1, seguido con respecto a la menor E.A.V., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de ésta, don Rafael Andivia Rosendo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 11 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 11 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21-305-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo y en relación con el expediente núm. 352-2005-21-305-1, con respecto a la menor E.A.V., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta, doña M.ª Ángeles Vázquez Vargas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 11 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 17 de junio de 2007, de constitución de acogimiento preadoptivo en el expediente de protección de menores 352-2005-41-607.

Nombre y apellidos: Doña Vanesa Calandria Nieto.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Vanesa Calandria Nieto en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, ha acordado la constitución del acogimiento con carácter de preadoptivo del menor con expediente de protección núm. 352-2005-41-607.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndolo saber que podrá impugnar la resolución ante el órgano jurisdiccional competente de esta ciudad, sin que sea necesaria la interposición de reclamación previa en vía administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352-2005-41-50 sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo del menor que se relaciona.

Núm. Expte. 352-2005-41-50.

Nombre: Joaquín Martínez Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada la notificación de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado. Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla ha dictado resolución de relaciones personales del menor S.M.D. con su madre, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de cese de medidas y conclusión y archivo de actuaciones, en el expediente sobre protección de menores núm. 352-2006-41-617 y 352-2006-41-922.

Nombre y apellidos: Sorinel Mecic y Codita Anton.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Sorinel Mecic y Codita Anton u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado el cese de medidas y la conclusión y archivo de actuaciones al encontrarse la familia en paradero desconocido, en los expedientes de protección 352-2006-41-617 y 352-2006-41-922, mediante Resolución de 14 de junio de 2007.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores 352/2007/41/234.

Núm. Expte.: 352/2007/41/234.

Nombre y apellidos: Doña María Dolores Barea Peñate.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña María Dolores Barea Peñate en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha dictado resolución en la que se acuerda ratificar la situación de desamparo provisional del menor J.C.B.P., iniciar el procedimiento familiar preadoptivo en familia ajena y suspensión de las relaciones personales con la familia biológica.

Se informa que dispone tal y como establece el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, trámite de audiencia en el procedimiento de modificación de medida protectora a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes por término de 15 días hábiles, así como para dar su consentimiento.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Presidenta (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

NOTIFICACIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se inicia el procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes sobre protección de menores 352-2003-41-881 y 352-2005-41-342.

Nombres y apellidos: Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.ª Pérez de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Juan Manuel Pacheco Gómez y Gracia M.ª Pérez de los Santos u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, en relación al art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, ha acordado el inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección 352-2003-41-881 y 352-2005-41-342 mediante Resolución de 14 de junio de 2007, concediéndose dar trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 14 de junio de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña M.ª Soledad Ramón Peña la resolución recaída en el expediente de reintegro de subvenciones individuales de personas mayores núm. 516/2005.

Intentada la notificación a doña M.ª Soledad Ramón Peña sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica a través de este anuncio la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Jaén, 8 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 8 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Araceli Sánchez Jaén la resolución recaída en el expediente de reintegro de subvenciones individuales de personas mayores núm. 572/2005.

Intentada la notificación a doña Araceli Sánchez Jaén sin que se haya podido practicar y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a través de este anuncio a doña Araceli Sánchez Jaén la resolución del citado expediente de reintegro de subvenciones, indicándole que para conocer el texto íntegro de este acto podrá comparecer en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, planta baja.

El importe del reintegro deberá hacerlo efectivo en el siguiente plazo:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la resolución se publica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el citado plazo sin que conste su pago, se remitirán las actuaciones a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para que proceda a su cobro por vía de apremio.

Jaén, 8 de junio de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden que se cita, por la que se concede subvención excepcional.

Esta Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio de publicidad recogido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 15 de febrero de 2007, por la que se concede la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Beneficiario: Universidad de Málaga.

Objeto: Caracterización, diagnóstico y restauración de piezas metálicas arqueológicas pertenecientes a los ajueres funerarios de la Necrópolis de La Joya (Huelva) mediante técnicas láser.

Importe: 49.900 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8.

Proyecto de inversión: 1996410055.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2007/289/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2007/289/AG.MA/FOR.

Interesado: José Francisco Bonilla López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/289/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2007/289/AG.MA/FOR.

Interesado: José Francisco Bonilla López.

DNI: 27.489.789-M.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 7 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/454/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2006/454/AG.MA/FOR.

Interesado: José Francisco Bonilla López.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/454/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/454/AG.MA/FOR.

Interesado: José Francisco Bonilla López.

DNI: 27.489.789-M.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo del recurso: Un mes para presentar recurso de alzada.

Almería, 7 de junio de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2007/152/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2007/152/G.C./INC.

Interesado: Don Antonio Carlos Jiménez Álvarez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador

HU/2007/152/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 6 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores HU/2006/685/G.C./INC, HU/2006/707/AG.MA/INC.

Núms. Exptes.: HU/2006/685/G.C.INC, HU/2006/707/AG.MA./INC.

Interesados: Don José Jiménez Almansa, doña Irene Cruz Barba.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2006/685/G.C./INC y HU/2006/707/AG.MA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución; pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de junio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 1 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) de deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código JA-11109-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 2 de abril de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/04/04, del Grupo de Montes Públicos «Despeñaperros», Código de la Junta de Andalucía JA-11109-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Santa Elena.

Las operaciones materiales de deslinde de dicho expediente se realizaron durante los días 17 y 18 de enero de 2005.

En dichas operaciones materiales de deslinde se tuvo en consideración la expropiación forzosa de terrenos titularidad de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que se estaba llevando a cabo por parte del Ministerio de Fomento, para la ejecución del proyecto clave 12-J-3580, denominado «Autovía del Sur A-4. Nueva Calzada en Despeñaperros. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena».

Por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento se ha iniciado estudio informativo del proyecto arriba referenciado que propone trazado alternativo, ya que no cumple las necesidades actuales previstas en la actual legislación de carreteras, no finalizando por ello el procedimiento de expropiación forzosa que conllevaba. Debido a ello se ve afectado el expediente de deslinde que nos ocupa, debiéndose modificar los linderos provisionales que tenían en consideración dicha expropiación volviendo al estado posesorio anterior al mismo.

Por ello se la cita el próximo día 25 de julio de 2007, en el Centro de Visitantes «Puerta de Andalucía» en la Autovía del Sur A-4, Madrid-Cádiz, km 257, situado en Santa Elena, provincia de Jaén, a las 10,00 de la mañana.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 953 757 786 ó 953 795 179. Asimismo se ruega concertar cita para consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de junio de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- LUAL PICASSO
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com

- CRUZ GRANDE
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- BABEL
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- VELÁZQUEZ
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- CIENTÍFICO-TÉCNICA
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriacientificotecnica.com

JAÉN:

- DON LIBRO
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- ORTIZ
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- LOGOS
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

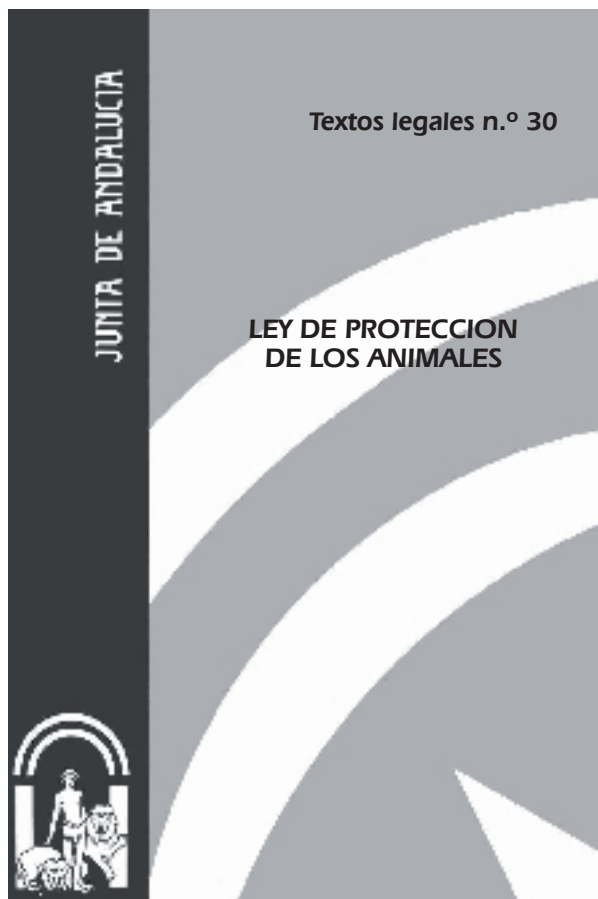
SEVILLA:

- AL-ÁNDALUS
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- CÉFIRO
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- GUERRERO
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica

Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica

Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

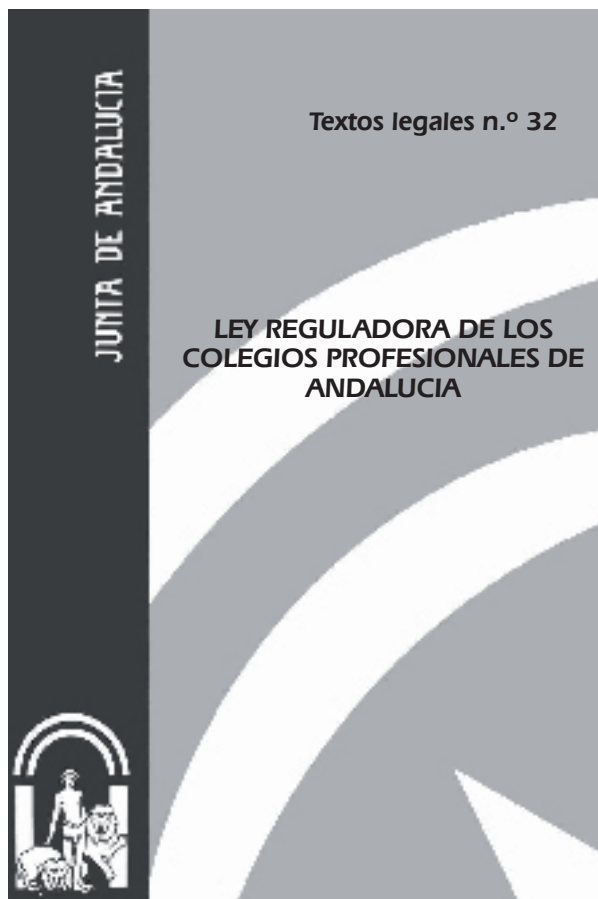
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 36

Título: Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63